REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
NIT 891.801.280-6

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACION DE OBRA PUBLICA
No. MRAM-LP-003-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

RAMIRIQUÍ BOYACÁ, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

INTRODUCCIÓN

El municipio de Ramiriquí Boyacá, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra para **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de licitación de obra pública No. MRAM-LP-003-2025

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 6

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 6

1.2 ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS ITEMS A EJECUTAR 6

1.3 VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL 23

1.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 40

1.5 FORMA DE PAGO 41

1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA 41

1.7 OLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL 42

1.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 42

1.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 44

1.7.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 52

1.8 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 52

1.9 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 52

1.10 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 53

1.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO 53

1.12 IDIOMA 55

1.13 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 55

1.14 GLOSARIO 55

1.15 INFORMACIÓN INEXACTA 56

1.16 INFORMACIÓN RESERVADA 56

1.17 MONEDA 56

1.18 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL 57

1.19 CAUSALES DE RECHAZO 57

1.20 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN 58

1.21 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES 59

1.22 RETIRO DE LA PROPUESTA 59

1.23 APODERADO 59

1.24 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 60

1.25 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS 60

1.26 INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA 61

1.27 AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN 61

1.28 PROPUESTAS PARCIALES 62

1.29 PROPUESTAS ALTERNATIVAS 62

1.30 LIMITACIÓN A MIPYME 62

2. CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN 62

GENERALIDADES 63

2.1 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA 63

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 64

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 64

PERSONAS NATURALES 64

PERSONAS JURÍDICAS 64

PROPONENTES PLURALES 66

2.1.3 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) 67

2.1.4 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM 67

2.1.5 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD 67

2.1.6 CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 67

2.1.7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES 68

2.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 68

PERSONAS JURÍDICAS 68

PROPONENTES PLURALES 68

2.1.8.1 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 68

2.1.8.2 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 69

2.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 69

2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES 69

2.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION 70

2.1.12 LIBRETA MILITAR 70

2.1.13 PAZ Y SALVO MUNICIPAL 70

2.1.14 ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO A CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 70

2.2 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD DE EXPERIENCIA 72

2.2.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA 72

2.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 75

2.2.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 76

2.2.4 PARA SUBCONTRATOS 76

2.3.1 PERSONAL MINIMO EXIGIDO 77

2.4 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 79

2.4.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 80

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 80

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 80
2.5 CAPITAL DE TRABAJO 81
2.6 CAPACIDAD RESIDUAL 81
3. CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE 82
3.1 FACTOR ECONÓMICO 83
3.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS 84
3.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 85
3.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 85
3.2 FACTOR TECNICO 88
3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 93
3.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL 94
3.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS 96
3.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 97
3.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 97
3.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 98
4. CAPITULO IV. CRITERIOS DE DESEMPATE 99
5. CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 103
6. CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES 103
7. CAPÍTULO VII GARANTÍAS 103
7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO 103
7.1.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA 105
7.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 105

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	DOCE (12) MESES	TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 34/100 ($13,118,541,294.34) M/CTE	Municipio de Ramiriquí C 8 7 26 K 7 8 33 Plaza de mercado

1.2 ALCANCE Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Se presenta actualmente una deficiente organización en la comercialización de los productos agropecuarios dentro del sector urbano del Municipio de Ramiriquí, lo cual afecta el abastecimiento alimentario, ha generado informalidad de los comerciantes, invasión del espacio público e impacto en el paisaje urbano. Por lo anterior se identificó que el Municipio de Ramiriquí no cuenta con el equipamiento adecuado, edificación y dotación suficiente para desarrollar la comercialización de productos agropecuarios en condiciones óptimas de sanidad, al igual que se requiere mejorar las prácticas productivas y de logística para el manejo de los productos alimenticios y residuos sólidos.

El presente proyecto contempla CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ubicada en la plaza de mercado municipal. El proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras:

CAPITULO. 1: REALIZAR PRELIMINARES
CAPITULO 2: REALIZAR BLOQUE ADMINISTRATIVO
REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES
REALIZAR ESTRUCTURA
REALIZAR MAMPOSTERIA
REALIZAR CUBIERTA
REALIZAR ENCHAPES
REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA
REALIZAR ACABADOS
CAPITULO 3: REALIZAR BLOQUE BATERIA DE BAÑOS Y MULTISERVICIOS
REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES
REALIZAR ESTRUCTURA
REALIZAR MAMPOSTERIA
REALIZAR CUBIERTA
REALIZAR ENCHAPES
REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA
REALIZAR ACABADOS
CAPITULO 4: REALIZAR BLOQUE MINORISTAS
REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES
REALIZAR ESTRUCTURA
REALIZAR MAMPOSTERIA

REALIZAR CUBIERTA
REALIZAR ENCHAPES
REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA
REALIZAR ACABADOS

CAPITULO 5: REALIZAR BLOQUE MAYORISTAS
REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES
REALIZAR ESTRUCTURA
REALIZAR CUBIERTA
REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA
REALIZAR ACABADOS

CAPITULO 6: REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y PLUVIALES

CAPITULO 7: REALIZAR INSTALACIÓN RED DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION, ILUMINACIÓN Y SISTEMA PUESTA A TIERRA

CAPITULO 8: REALIZAR OBRAS DE URBANISMO

CAPITULO 9: REALIZAR REDES DE GAS

CAPITULO 10: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE EXTINCION)

CAPITULO 11: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE DETECCION)

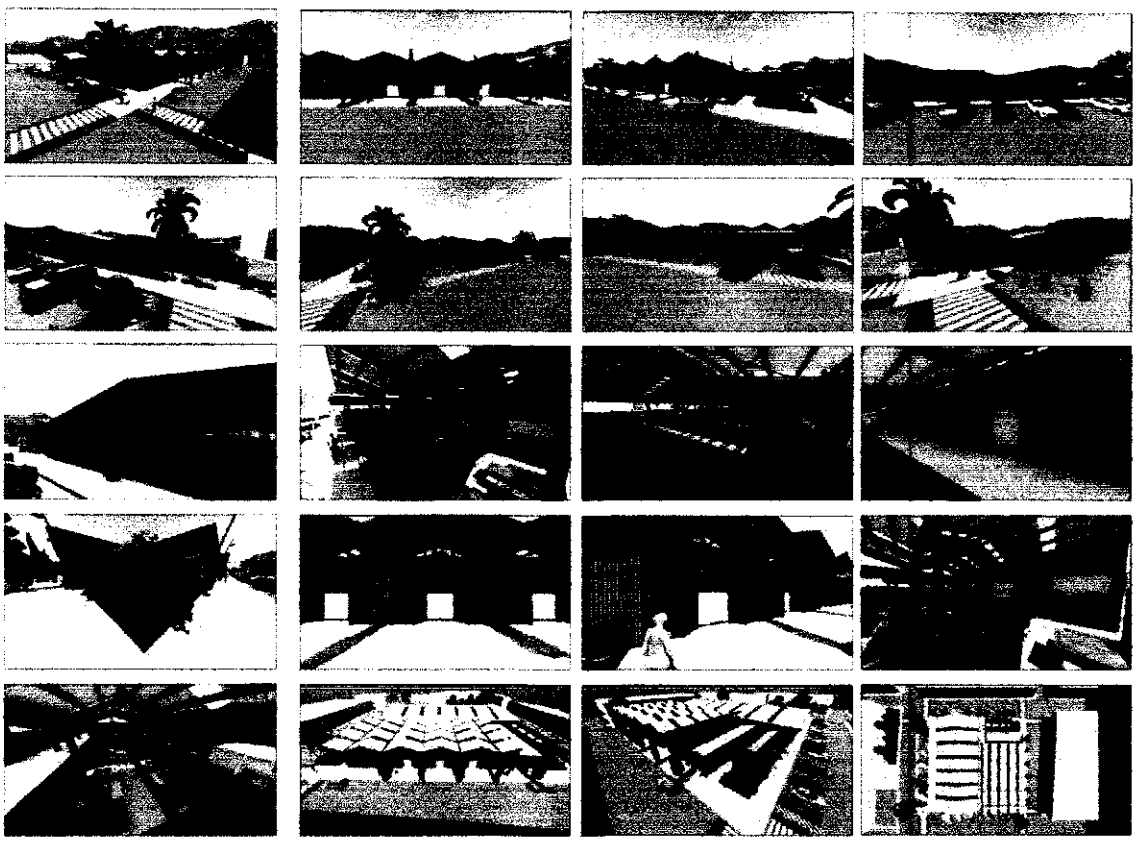
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PMT

CERTIFICACIÓN RETIE

CERTIFICACIÓN RETILAP

SUMINISTRAR DOTACIÓN



Lo anterior comprende la ejecución de las siguientes obras:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CAP. 1: REALIZAR PRELIMINARES			
1,01	2.01.63	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	Metro Cuadrado	4.545,07
1,02	NUEVO	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TTEJA DE ZINC 3,05 CALIBRE 36 H = 2.20 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 1.50 M	Metro Lineal	269,40
1,03	REFERENCIA	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA	Metro Cuadrado	2.292,85
1,04	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	4.418,02
1,05	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	113,99
1,06	REFERENCIA 3.12.01	CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICION, SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	2.950,29
CAPITULO 2: BLOQUE ADMINISTRATIVO				
2	CAPITULO 2: REALIZAR BLOQUE ADMINISTRATIVO			
	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES			
2,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	74,34
2,02	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	56,69
2,03	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Metro Cúbico-Kilometro	94.152,05
2,04	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	53,58
2,05	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	71,98
2,06	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	1.340,10
2,07	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	9,52
2,08	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,87
2,09	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	354,91
2,10	2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM.	Metro Cuadrado	122,11
3	REALIZAR ESTRUCTURA			
3,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	2.224,60
3,02	2.03.34	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	3,43
3,03	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	7,20
3,04	REFERENCIA	COLUMNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI, 15CMS X 25 CMS INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Metro Lineal	22,00
3,05	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	1,25
4	REALIZAR MAMPOSTERIA			
4,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	107,74
4,02	NUEVO	LADRILLO TOLETE GRAN FORMATO 39cm X 11.5cm X 5cm TIPO SANTAFE O SIMILAR	Metro Cuadrado	208,68
4,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	1,33
5	REALIZAR CUBIERTA			
5,01	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	2.528,45
5,02	2.08.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PREFABRICADA TIPO PANEL METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA, CON POLIURETANO EXPANDIDO Y ACABADO EN PINTURA POLIESTER. CAL 26 / 26 DE 30 MM.	Metro Cuadrado	105,20

5,03	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	21,47
5,04	2.08.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Metro Cuadrado	113,09
5,05	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	2.528,45
6	REALIZAR ENCHAPES			
6,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	121,91
6,02	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado	111,04
6,03	2.05.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro Lineal	110,83
7	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA			
7,01	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Metro Cuadrado	18,65
7,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	10,08
7,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	6,99
7,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	4,00
7,05	NUEVO	ALFAJIAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 PARA REMATE DE VENTANA	Metro Lineal	17,07
7,06	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	85,74
7,07	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	20,16
7,08	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	5,00
8	REALIZAR ACABADOS			
8,01	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	58,92
CAPITULO 3: BLOQUE BATERIA DE BAÑOS Y MULTISERVICIOS				
9	CAPITULO 3: REALIZAR BLOQUE BATERIA DE BAÑOS Y MULTISERVICIOS			
9	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES			
9,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	82,58
9,02	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	64,94
9,03	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	45,50
9,04	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	102,49
9,05	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	1.398,61
9,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	10,77
9,07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,22
9,08	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	214,85
9,09	2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM.	Metro Cuadrado	85,26
10	REALIZAR ESTRUCTURA			
10,01	2.03.34	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	4,43
10,02	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	9,84
10,03	2.03.12	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI). E = 0.35 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	34,55
10,04	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	2.830,68
11	REALIZAR MAMPOSTERIA			
11,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	68,21

11,02	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M.	Metro Cuadrado	216,48
11,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	1,15
11,04	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	138,72
11,05	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro Lineal	25,50
12	REALIZAR CUBIERTA			
12,01	2.08.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PREFABRICADA TIPO PANEL METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA, CON POLIURETANO EXPANDIDO Y ACABADO EN PINTURA POLIESTER. CAL 26 / 26 DE 30 MM.	Metro Cuadrado	38,25
12,02	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	15,00
12,03	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	430,51
12,04	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	430,51
13	REALIZAR ENCHAPES			
13,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	73,29
13,02	2.05.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	Metro Cuadrado	73,29
13,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICO 30 X 30 BLANCO	Metro Cuadrado	138,72
13,04	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro Lineal	25,50
13,05	2.05.28	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	73,29
13,06	REFERENCIA	CONSTRUCCION DE MEDIA CAÑA EN CONCRETO Y PINTURA EPOXICA	Metro Lineal	70,99
14	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA			
14,01	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Metro Cuadrado	7,72
14,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	14,27
14,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	16,19
14,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	6,00
14,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	65,01
14,06	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	28,55
14,07	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro Cuadrado	25,56
14,08	2.12.196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30" (PARA BAÑOS)	Unidad	0,91
14,09	2.12.197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	Unidad	1,00
14,10	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	6,00
15	REALIZAR ACABADOS			
15,01	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	167,22
15,02	2.19.02	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	1,83
15,03	2.17.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado	4,03
15,04	2.04.09	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	1,83
CAPITULO 4: BLOQUE MINORISTA				
16	CAPITULO 4: REALIZAR BLOQUE MINORISTAS			
16	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES			
16,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	263,51

16,02	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	62,47
16,03	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	124,94
16,04	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	37,48
16,05	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	134,71
16,06	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	11.664,88
16,07	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	124,94
16,08	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	71,96
16,09	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	1.903,18
16,10	REF 3.13.25	PILOTE D = 30 CM. CONCRETO 21MPa - (3000 PSI). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO (INCUYE. EXCAVACIÓN A MANO)	Metro Lineal	19,50
17	REALIZAR ESTRUCTURA			
17,01	2.03.33	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	5,92
17,02	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	47.464,79
17,03	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	47.574,23
17,04	NUEVO	MORTERO DE NIVELACIÓN Y RELLENO BAJO PLATINAS DE ARRANQUE DE ESTRUCTURA METALICA	Litro	422,50
18	REALIZAR MAMPOSTERIA			
18,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	465,36
18,02	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M.	Metro Cuadrado	864,62
18,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	13,43
18,04	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	13,75
18,05	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	344,29
18,06	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro Lineal	278,34
19	REALIZAR CUBIERTA			
19,01	2.08.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO STANDING SEAM, EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CAL. 26. (FIGURADA EN OBRA).	Metro Cuadrado	787,71
19,02	2.08.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA ONDULADA PVC TRANSLUCIDA DE 0.9 MM.	Metro Cuadrado	155,52
19,03	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	121,30
19,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL MICROPERFORADO GALVANIZADO CAL 16. COLOR SEGÚN DISEÑO, INC ESTRUCTURA	Metro Cuadrado	184,48
19,05	REF 2.19.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA CAL 10, INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 1-1/2" X 1/8"	Metro Cuadrado	23,51
19,06	2.09.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 6.0 MM.	Metro Cuadrado	83,54
19,07	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE EN LAMINA STANDING SEAM CAL 26	Metro Lineal	121,30
20	REALIZAR ENCHAPES			
20,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	425,19
20,02	2.05.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	Metro Cuadrado	80,69
20,03	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado	344,50
20,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA HPL PARA EXTERIOR COLOR IMITACIÓN MADERA PARA ENVOLVENTES DEFACHADA EN ACCESOS PRINCIPALES	Metro Cuadrado	93,85
20,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICO 30 X 30 BLANCO	Metro Cuadrado	251,59

20,06	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro Lineal	36,00
20,07	2.05.28	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	80,69
20,08	REFERENCIA	CONSTRUCCION DE MEDIA CAÑA EN CONCRETO Y PINTURA EPOXICA	Metro Lineal	93,86
21	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA			
21,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	25,63
21,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	3,60
21,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	67,38
21,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	5,00
21,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	9,00
21,06	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	7,20
21,07	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	5,00
21,08	REFERENCIA 2.19.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm NO INCLUYE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro Lineal	35,05
21,09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DEPUERTA CORTAFUEGO DOBLE INCLUYE: DOS HOJAS CALIBRE 18 MARCO EN LAMINA COLROLD CALIBRE 16 " (MANIJA MODULAR. BRAZO CIERRAPUERTA, MIRILLAS 2, BARRA ANTIPANICO DE DOS PUNTOS CERT.UL). con marco total de 2,00 de ancho X 2,30.	Unidad	3,00
22	REALIZAR ACABADOS			
22,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA EN ECOWOOD H 100X50 COLOR NOGAL INC ESTRUCTURA METALICA	Unidad	51,25
22,02	2.19.01	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO HATA 60 CM	Metro Lineal	41,75
22,03	2.04.09	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17,5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	103,98
22,04	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado	116,46
CAPITULO 5: BLOQUE MAYORISTAS				
23	CAPITULO 5: REALIZAR BLOQUE MAYORISTAS			
23	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES			
23,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	808,62
23,02	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	283,79
23,03	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	382,43
23,04	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	202,72
23,05	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	12.467,31
23,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	120,69
23,07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	27,68
23,08	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	3.913,25
23,09	REF 3.13.25	PILOTE D = 30 CM. CONCRETO 21MPa - (3000 PSI). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO (INCUYE EXCAVACIÓN A MANO)	Metro Lineal	36,00
23,10	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	405,42
24	REALIZAR ESTRUCTURA			
24,01	2.03.33	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI). H <= A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	7,17
24,02	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	76.056,30

24,03	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	76.056,30
24,04	NUEVO	MORTERO DE NIVELACION Y RELLENO BAJO PLATINAS DE ARRANQUE DE ESTRUCTURA METALICA	Litro	578,00
25	REALIZAR CUBIERTA			
25,01	2.08.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO STANDING SEAM. EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CAL. 26. (FIGURADA EN OBRA).	Metro Cuadrado	1.737,49
25,02	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	114,76
25,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL MICROPERFORADO GALVANIZADO CAL 16. COLOR SEGÚN DISEÑO. INC ESTRUCTURA	Metro Cuadrado	67,74
25,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE EN LAMINA STANDING SEAM CAL 26	Metro Lineal	57,38
25,05	2.08.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA ONDULADA PVC TRANSLUCIDA DE 0.9 MM.	Metro Cuadrado	149,16
26	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA			
26,01	REFERENCIA 2.19.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm NO INCLUYE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro Lineal	121,53
27	REALIZAR ACABADOS			
27,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA EN ECOWOOD H 100X50 COLOR NOGAL. INC ESTRUCTURA METALICA	Metro Cuadrado	16,84
28	CAPITULO 6: REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y PLUVIALES			
28,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	109,92
28,02	2.12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	11,02
28,03	2.12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	9,95
28,04	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	16,27
28,05	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	19,49
28,06	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	367,56
28,07	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	17,00
28,08	2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad	10,00
28,09	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"	Unidad	95,00
28,10	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D=2"	Unidad	8,00
28,11	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D=1"	Unidad	20,00
28,12	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D = 1 1/4"	Unidad	15,00
28,13	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D = 1 1/2"	Unidad	3,00
28,14	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	Unidad	8,00
28,15	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/4"	Unidad	8,00
28,16	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/2"	Unidad	3,00
28,17	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	Unidad	8,00
28,18	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1 1/2" X 1 1/4"	Unidad	3,00
28,19	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1 1/4" X 1"	Unidad	5,00
28,20	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1" X 3/4"	Unidad	2,00
28,21	2.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	Unidad	2,00
28,22	2.12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/4" T.P.	Unidad	3,00
28,23	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	9,00
28,24	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE JARDIN D = 3/4"	Unidad	3,00

28,25	2.12.167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	6,00
28,26	4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.D. D = 2" EXTREMO LISO	Unidad	6,00
28,27	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR PVC D=3/4", INCLUYE REGISTRO DE CORTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	11,00
28,28	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR PVC D=2", INCLUYE REGISTRO DE CORTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION, NO INCLUYE CAJA	Unidad	1,00
28,29	REFERENCIA 4.01.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4" , REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN, NO INCLUYE MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	Unidad	1,00
28,30	REFERENCIA 2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P" PARA BAJANTES	Metro Lineal	42,00
28,31	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro Lineal	30,26
28,32	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro Lineal	285,24
28,33	REFERENCIA 2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. PARA BAJANTES	Metro Lineal	109,00
28,34	2.12.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	Metro Lineal	134,02
28,35	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro Lineal	51,58
28,36	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Metro Lineal	75,83
28,37	2.12.182	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad	6,00
28,38	2.12.155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	3,00
28,39	2.12.156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	27,00
28,40	2.12.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DOBLE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	1,00
28,41	2.12.128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	9,00
28,42	2.12.129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	27,00
28,43	2.12.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	15,00
28,44	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	2,00
28,45	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	14,00
28,46	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	12,00
28,47	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	14,00
28,48	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	16,00
28,49	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	Unidad	13,00
28,50	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION CON BOMBA DE 3 HP A 220 VTS BIFASCA INCLUYE 1 TANQUE DE 100 LTS , PRESION ENTRE 50/70 PSI CONSTANE, CAUDAL 33 GPM / 1.980 GPH DESCARGA EN 1 1/4*1"	Unidad	1,00
28,51	2.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	48,00
28,52	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	13,00
28,53	NUEVO	SUMIDERO LONGITUDINAL TIPO CARCAMO DIMENSIONES SEGÚN DISEÑO (INCLUYE CONCRETO FUNDIDO EN SITIO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, MARCO, CONTRAMARCO DE REJILLA PARA TAPA Y PINTURA)	Metro Lineal	259,95
28,54	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 0.60 m, 0.00 m H < 0.50 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	24,00
28,55	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 0.60 m, 0.50 m H < 1.00 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00
28,56	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 1.00 m, 0.00 m H < 0.60 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00

28,57	NUEVO	CAJA DE INSPECCION. INTERNO 1.00 m, 0.60 m H < 1.20 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00
28,58	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	1,00
28,59	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	Unidad	7,00
28,60	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO PARA PMR INCLUYE GRIFERIA, VALVULA ANTIVANDALICA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	1,00
28,61	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERIA, VALVULA ANTIVANDALICA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	3,00
28,62	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	Unidad	6,00
28,63	2.12.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 1.00 MX 0.50 M DOBLE POCETA	Unidad	9,00
28,64	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro Lineal	229,13
28,65	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	93,77
28,66	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	Unidad	6,00
28,67	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1,00 M.)	Unidad	1,00
28,68	2.12.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad	6,00
28,69	3.13.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	656,27
29	CAP. 7:REALIZAR INSTALACIÓN RED DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION, ILUMINACIÓN Y SISTEMA PUESTA A TIERRA			
29,01	2.10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRANEA. CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 4"	Unidad	1,00
29,02	2.10.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 4". (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal	6,00
29,03	2.10.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA TRIFÁSICO CON TRES PUERTAS PARA: EQUIPO DE MEDIDA, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y BARRAJES, INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRÓNICO PARA MEDIDA SEMIDIRECTA Y BARRAJES, NO INCLUYE PROTECCIONES NI TRANSFORMADORES DE CORRIENTE.	Unidad	1,00
29,04	2.10.29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 4/0 AWG EN COBRE	Metro lineal	150,00
29,05	2.10.27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 1/0 AWG EN COBRE	Metro lineal	395,10
29,06	2.10.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	Metro lineal	7,03
29,07	2.10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 1")	Metro lineal	316,60
29,08	REFERENCIA 2.10.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG FREETOX - LHFR - LS (2x12+1X12T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	Metro lineal	112,40
29,09	REFERENCIA 2,10,168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4" PARA LUMINARIA LED HIGH BAY	Unidad	75,00
29,1	2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4"	Unidad	58,00
29,11	2.10.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	12,00
29,12	2.10.142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	1,00
29,13	2.10.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Unidad	6,00
29,14	2.10.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR -LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	21,00
29,15	2.10.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	76,00

29,16	2.10.128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (2F, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	14,00
29,17	REFERENCIA 2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4"	Unidad	68,00
29,18	2.10.183	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	Unidad	21,00
29,19	2.10.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	2,00
29,2	2.10.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad	20,00
29,21	2.10.185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1W	Unidad	91,00
29,22	2.10.196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO HIGH BAY DE 100 W	Unidad	75,00
29,23	2.11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO Y/O INSPECCIÓN METÁLICA DE 15 CM X 15 CM	Unidad	46,00
29,24	2.10.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	1,00
29,25	2.10.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Unidad	19,00
29,26	2.10.239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 200 AMP.	Unidad	1,00
29,27	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	Unidad	66,00
29,28	2.10.206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 40 AMP.	Unidad	9,00
29,29	2.10.225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	Unidad	1,00
29,3	2.10.235	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 80 AMP.	Unidad	2,00
29,31	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION T-IL	Unidad	1,00
29,32	6.03.08	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	Unidad	4,00
29,33	2.10.243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELECTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM, Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	Unidad	1,00
29,34	2.10.244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	39,00
29,35	2.10.248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Metro lineal	681,59
29,36	2.10.252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Metro lineal	302,84
29,37	2.10.250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8 MM EXPUESTA EN TUBO IMC DE 3/4"	Unidad	60,11
29,38	2.10.251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Unidad	10,00
29,39	2.10.255	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	10,00
29,4	2.10.256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA S.P.T. Y/O SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	2,00
29,41	2.10.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE TRES TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA MEDIDA SEMIDIRECTA CON RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE 200/5 AMPERIOS	Unidad	4,00
29,42	2.10.26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 2 AWG EN COBRE	Metro lineal	241,78
29,43	6.04.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 75 KVA. INCLUYE PROTECCIONES.	Unidad	1,00
29,44	6.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15KV, 100A EN CIRCUITO TRIFÁSICO (R-2732)	Unidad	1,00
29,45	6.02.52	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 1 CONDUCTOR EN CABLE ACSR NO. 2 AWG	Kilometro	0,04
29,46	6.02.06	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 M 1.050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	Unidad	1,00
29,47	2.10.25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 4 AWG EN COBRE	Metro lineal	51,07
29,48	REFERENCIA 2.10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 1").	Metro lineal	678,87
29,49	2.10.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	Metro lineal	224,42
29,5	2.10.238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 150 AMP.	Unidad	3,00

29.51	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL CON POTENCIA NOMINAL ENTRE 50KW A 60 KW O 70 A 75 KVA PARA SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ENTRE 200 A 250 AMP	Unidad	1.00
29.52	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 75 KVA	Unidad	1.00
30	CAPITULO 8: REALIZAR OBRAS DE URBANISMO			
30.01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	916.98
30.02	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	1.138.42
30.03	REFERENCIA 2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 12 CM.	Metro cuadrado	3.557.88
30.04	REFERENCIA	CONSTRUCCION DE CONTENEDOR DE RAICES DIMENSIONES 0.9 X 1.00 X 1.00 MTS. INCLUYE MUROS EN CONCRETO REFORZADFO DE 3000 PSI, BORDE CONTENEDOR DE RAICES A-70. FILTRO EN GRAVILLA 1/2" CON ESPESOR 30 CM, FORMALETA METALICA Y TIERRA ABONADA	Unidad	10.00
30.05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO ARQUITECTONICO TIPO MALMO, O TIPO SOLUT. SIN ESPALDAR O SIMILAR	Unidad	8.00
30.06	3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A=10.50*20*80	Metro Lineal	28.73
30.07	3.13.29	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 M.	Unidad	10.00
30.08	3.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro cuadrado	555.93
30.09	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro Lineal	2.527.35
30.10	3.10.06	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	Metro Lineal	2.527.35
30.11	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	139.84
30.12	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	5.845.92
30.13	3.08.25	ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN	Metro cuadrado	3.557.88
30.14	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	18.191.71
30.15	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	555.93
30.16	2.19.11	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	Metro cuadrado	4.003.36
30.17	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	Metro cuadrado	135.62
30.18	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	Metro cuadrado	21.36
30.19	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 20*20 CM	Metro cuadrado	61.12
31	CAPITULO 9: REALIZAR REDES DE GAS			
31.01	2.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA GAS DE 1"	Metro Lineal	22.24
31.02	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HG GALVANIZADO 1" PARA GAS	Unidad	14.00
31.03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO PARA GAS 1"	Unidad	6.00
31.04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO PARA GAS 1 1/4"	Unidad	1.00
31.05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 1" PARA GAS	Metro Lineal	47.66
31.06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 1 1/4" PARA GAS	Metro Lineal	19.16
31.07	2.10.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/4". (TIPO PESADO - DB).	Metro Lineal	66.82
31.08	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO COBRE 1" PARA GAS	Unidad	48.00
31.09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO COBRE 1 1 1/4" PARA GAS	Unidad	12.00
31.10	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR PRIMERA ETAPA 80 X 60 X 25 CMS	Unidad	1.00
31.11	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR SEGUNDA ETAPA 140 X 66 X 41 CMS	Unidad	1.00
31.12	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR SEGUNDA ETAPA 105 X 66 X 41 CMS	Unidad	1.00

31,13	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR PRIMERA ETAPA R10 PILOTADO P.E = 60 PSI P.S = 5 PSI	Unidad	2,00
31,14	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES 2DA. ETAPA R50 SE 414020 P.E = 5 PSI P.S = 23 mbar	Unidad	2,00
31,15	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR G6 (CATEGORIA 2) Q=10.90m3/h	Unidad	5,00
31,16	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro Lineal	36,00
31,17	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	10,80
31,18	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	6,48
31,19	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	6,48
31,20	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24,5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	2,16
32	CAPITULO 10: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE EXTINCION)			
32,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 1 1/2" ROJA RANURADA	Metro Lineal	328,06
32,02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 2 1/2" ROJA RANURADA	Metro Lineal	79,59
32,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 3" ROJA RANURADA	Metro Lineal	155,79
32,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 4" ROJA RANURADA	Metro Lineal	36,85
32,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 1 1/4" ROJA RANURADA	Metro Lineal	163,28
32,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C900 DE 4"	Metro Lineal	18,46
32,07	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 2 1/2" UL/FM	Unidad	3,00
32,08	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 3" UL/FM	Unidad	4,00
32,09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 4" UL/FM	Unidad	3,00
32,10	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 1 1/4" UL/FM	Unidad	72,00
32,11	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 1 1/2" UL/FM	Unidad	95,00
32,12	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 2 1/2" UL/FM	Unidad	66,00
32,13	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 3" UL/FM	Unidad	55,00
32,14	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 4" UL/FM	Unidad	32,00
32,15	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA RANURADA DE 3 X 1 1/2" UL/FM	Unidad	1,00
32,16	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA HG DE 1 X 1/2"	Unidad	170,00
32,17	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 1 1/4" UL/FM	Unidad	16,00
32,18	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 1 1/2" UL/FM	Unidad	12,00
32,19	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 2 1/2" UL/FM	Unidad	12,00
32,20	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 3" UL/FM	Unidad	6,00
32,21	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 4" UL/FM	Unidad	6,00
32,22	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC C900 4" UL/FM	Unidad	4,00
32,23	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE T RECTA ROSCADA. CI 1 1/4" UL/FM	Unidad	1,00
32,24	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ADAPTADOR TRANSICIÓN C900 ACERO AL CARBON ANSI UL/FM	Unidad	5,00
32,25	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL RISER DE 3" (INCLUYE VALVULA CHEQUE, VALVULA MARIPOSA, SENSOR DE FLUJO) UL/FM	Unidad	3,00

32,26	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL RISER DE 2 1/2" (INCLUYE VALVULA CHEQUE, VALVULA MARIPOSA, SENSOR DE FLUJO) UL/FM	Unidad	1,00
32,27	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABEZAL DE PRUEBAS 4 / 2 X 2 1/2 UL/FM	Unidad	1,00
32,28	2.14.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	Unidad	5,00
32,29	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 4"	Unidad	12,00
32,30	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 3"	Unidad	52,00
32,31	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 2 1/2"	Unidad	26,00
32,32	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 1 1/2"	Unidad	108,00
32,33	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 1 1/4"	Unidad	53,00
32,34	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 4"	Unidad	2,00
32,35	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 4"	Unidad	2,00
32,36	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 3"	Unidad	13,00
32,37	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DEL 3"	Unidad	7,00
32,38	2.14.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 2 1/2"	Unidad	6,00
32,39	2.14.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 2 1/2"	Unidad	3,00
32,40	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA H.D. BOLTED BRANCH 1-1/2" X 1"	Unidad	170,00
32,41	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA 3 X 1 1/2" RANUDARA UL/FM	Unidad	12,00
32,42	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA 2 1/2 X 1 1/4" RANURADA UL/FM	Unidad	16,00
32,43	2.14.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA , K=5.6 PENDIENTE ½", INCLUYE APARATO	Unidad	170,00
32,44	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA 4 x 2½ x 2½	Unidad	1,00
32,45	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE RANURADO DE 4" UL/FM	Unidad	2,00
32,46	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS LISTADO UL/FM, INCLUYE: -1 BOMBA ELECTRICA CERTIFICADA UL FM 250-260 GPM @ 100 -120 PSI -1 BOMBA JOCKEY 2,5 GPM @ 110 PSI -1 TABLERO DE CONTROL BOMBA PRINCIPAL -1 TABLEROS DE CONTROL BOMBA JOCKEY	Unidad	1,00
32,47	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO HG SCHD-40 6"	Metro Lineal	2,50
32,48	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 6" HG SCHD-40	Unidad	1,00
32,49	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE PASAMURO 6" HG SCHD- 40 ROSCADO X 80 CMS CON LAMINA LABERINTO HG SCHD- 40	Unidad	1,00
32,50	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA ROSCADA ACERO HD 6"	Unidad	3,00
32,51	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA OS & Y 6" FLANCHADA	Unidad	1,00
32,52	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION EXCENTRICA 6 X 4"	Unidad	1,00
32,53	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA DE 300 LBS HD 4"	Unidad	1,00
32,54	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION CONCENTRICA 6 X 4"	Unidad	1,00
32,55	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE RANURADA 4" UL/FM	Unidad	1,00
32,56	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA 4" RANURADA SUPERVISADA O INDICADORA	Unidad	4,00
32,57	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC C900 4" UL/FM	Unidad	1,00
32,58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	249,94
32,59	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	36,74
32,60	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro cuadrado	80,63
32,61	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	19,85

32,62	5.03.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	19,07
32,63	5.03.06	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Metro Cúbico	15,14
32,64	3.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SIKA PVC. V = 0.22	Metro Lineal	25,00
32,65	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	8.017,06
32,66	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	40,31
33	CAPITULO 11: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE DETECCION)			
33,01	2.14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO PARA SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	1,00
33,02	2.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS POWER SUPPLY 24V/6A PARA TABLERO DE CONTROL DE INCENDIOS	Unidad	1,00
33,03	2.14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SIRENA CON ESTROBO 24 VDC, CANDELAS FIJAS 15/75 CD, MONITOR DE PARED ROJO. INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO FPLR NO. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	9,00
33,04	2.14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS CON SIRENA ESTROBOSCÓPICA 24VDC 102DB, CANDELAS FIJAS 75/15 CD	Unidad	9,00
33,05	2.14.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE. INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO LSZH No. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	6,00
33,06	2.14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL. COMPATIBLE CON PANEL DE CONTROL. INCLUYE UNIVERSAL Y STOPPER.	Unidad	6,00
33,07	2.10.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4"	Metro Lineal	162,00
33,08	REFERENCIA 2.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CU AISLADO FPLR NO 16	Metro Lineal	324,00

Adicionalmente se contempla el suministro de la siguiente dotación:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CAP. 1: SUMINISTRAR DOTACION			
1,01	DOT-1	HIDROLAVADORA ESTACIONARIA DE 2700 PSI /186 BAR CONEXIÓN DE MANGUERA: ACOPLE RAPIDO 3/8 CAPACIDAD TANQUE COMB: 1 GALON -CAUDAL: 18.2 LITROS POR MINUTO - MATERIAL DE BOMBA: ACERO -LARGO DE MAGUERA: 10 METROS -POTENCIA 7 HP -TIEMPOS DE MOTOR: 4 TIEMPOS -TIPO DE LANZA: 5 BOQUILLAS	unidad	1,00
1,02	DOT-2	BALDE DE LIMPIEZA CON ESCURRIDOR DE 32 LITROS BALDE CON EXPRIMIDOR: ALTO: 67 CM ANCHO: 27,5 CM LARGO: 63 CM, MATERIAL: PLASTICO, COLOR: AMARILLO, INCLUYE: CUBETA, RUEDA, ESCURRIDOR, MANGO.	unidad	2,00
1,03	DOT-3	BICICLETERO O CICLO PARQUEADEROS: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EN ACABADO SATINADO TUBO REDONDO DE UNA PULGADA (1") CALIBRE 16 ESTRUCTURAL Y SEPARADORES ENTRE BICICLETA DE 1/2" Y ÁNGULOS METÁLICOS DE ANCLAJE AL PISO EN DOS PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 3 /16" DE 20 CM X 8 CM EN CORTE LASER, CON DOS PERFORACIONES DE 12 MM PARA SU FIJACIÓN, CON CAPACIDAD DE 12 BICICLETAS. DIMENSIONES ALTURA DE 75 CM Y LAMA DE 4 METROS.	unidad	2,00
1,04	DOT-4	CARRO DE LIMPIEZA TIPO HOTELERO: FABRICADO EN MATERIAL: POLIPROPILENO. MEDIDAS: 116,8 X 55,2 X 97,5 CM. CON BOLSA AMARILLA (CAPACIDAD DE 92 L) CON CREMALLERA INCORPORADA. 2 RUEDAS FIJAS EN LA PARTE POSTERIOR DE 20, 1 CM DE DIAMETRO, Y DOS 2 RUEDAS GIRATORIAS DE 10,2 CM DE DIAMETRO EN LA PARTE DELANTERA. COMPARTIMENTO CON CIERRE PARA GUARDAR PRODUCTOS QUÍMICOS. PLATAFORMA FRONTAL CON CAPACIDAD PARA UN CUBE DOBLE UN CUBE SIMPLE O UN CONTENEDOR BRUTE DE 121 LITROS. TAPADERA EN EL COMPARTIMENTO DE DESECHOS	unidad	1,00
1,05	DOT-5	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS 1100 LITROS: FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. DIMENSIONES: 111,8CM (LARGO) X 137CM (ANCHO) X 129,5CM (ALTO). CAPACIDAD 1100 LITROS VOLUMEN/400 KG PESO. ESPESOR DE LA PARED DEL CONTENEDOR ES DE 5,6MM RESISTENTE A LOS RAYOS UV. CUERPO DE LAS RUEDAS FABRICADOS EN MATERIAL DE POLIPROPILENO Y NEUMÁTICOS RESISTENTES. SEMIEJE DE LA RUEDA GALVANIZADO Y PARTES METÁLICAS GALVANIZADAS. RUEDAS DE 200MM DE DIÁMETRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE LAS RUEDAS DE 400KG. BRAZOS DE ELEVACIÓN LATERAL FABRICADOS EN MATERIAL GALVANIZADO DE 16MM DE DIÁMETRO. CHAPAS DE BRAZOS DE ELEVACIÓN DE 2MM DE ESPESOR EN MATERIAL GALVANIZADO	unidad	4,00
1,06	DOT-6	KIT PARA CONTENCION DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS 20 GALONES	unidad	1,00
1,07	DOT-7	MANGUERA PARA JARDIN NEGRA/NARANJA DIAMETRO ESTANDAR1/2" (ROLLO DE 100 M): DIAMETRO ESTANDAR 1/2" ELABORADA EN PVC CON REFUERZO EN NYLON INCLUYE CONECTORES TIPO FACIL ACOPLE.	unidad	1,00

1,08	DOT-8	DIVÁN CAMILLA FIJO PARA EXAMEN GENERAL: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ANGULO DE 1 1/4" X 1/8 COLD ROLLED. TAPIZADO EN CORDOBAN LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON REFUERZO EN TABLEX DE ALTA RESISTENCIA. REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8 COLD ROLLED C.18. 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO 1.80 M. ANCHO 0.55 M. ALTURA 0.80 M. CAPACIDAD DE CAMA: 100 KG. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	unidad	1,00
1,09	DOT-9	ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA: FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18 CON REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18. TODO EN ACERO COLD ROLLED. PESOS FABRICADOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO. 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8. DIMENSIONES: LARGO 0.40 M. ANCHO 0.39 M. ALTURA 0.42 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	unidad	1,00
1,10	DOT-10	FONENDOSCOPIO DÚPLEX: EL FONENDOSCOPIO CON PIEZA DE CONTACTO DOBLE DE GRAN PRECISIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. MEMBRANA ESPECIAL BILATERAL PARA ACÚSTICA PRECISA. DIÁMETRO 44 MM, CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO LONGITUD TOTAL: 74 CM PESO: 151 G (ACERO INOXIDABLE) SIN LÁTEX	unidad	1,00
1,11	DOT-11	MESA AUXILIAR EN ACERO INOXIDABLE: FABRICADA EN TUBA REDONDO DE 1" C.18 EN ACERO INOXIDABLE, BANDEJA SUPERIOR E INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE REF.304 CON BARANDILLAS ANTI CAÍDA. 4 RUEDAS DE 2" QUE FACILITAN EL DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES: LARGO 0.55 M. ANCHO 0.43 M. ALTURA 0.80 M. TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE REF.304	unidad	1,00
1,12	DOT-12	PULSIOXÍMETRO CON CURVA GMDSU PANTALLA OLED A COLOR PERMITE VISUALIZACIÓN EN DIFERENTES ÁNGULOS FUNCIONA CON DOS BATERÍAS AAA CUENTA CON CORREA DE SEGURIDAD Y ESTUCHE RECOMENDADO PARA USO EN ADULTO	unidad	1,00
1,13	DOT-13	RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO: VENTILACIÓN MANUAL DE PACIENTES DESDE 30 KG EN ADELANTE. PERMITE ADMINISTRACIÓN DE INHALADORES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS LÍQUIDOS POR VÍA AÉREA (NALA)POR PUERTO MEDIPORT; CUENTA CON PUERTO PARA CONEXIÓN MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad	1,00
1,14	DOT-14	SILLA DE RUEDAS PARA USO OCASIONAL EN PUNTOS DE DISCAPACITADOS: RUEDAS TRASERAS RADIALES INFLABLES DE 26. RUEDAS DELANTERAS GIRATORIAS MACIZAS DE 5. ASIENTO Y ESPALDAR EN NYLON POLIESTER. AROS IMPULSADORES EN PVC. DESCANSABRAZOS FIJOS. DESCANSA PIES ABATIBLES Y DE ALTURA GRADUABLE. MANUBRIOS EN PVC. ASIENTO Y ESPALDAR DE 46 X 40 CM. MEDIDA TOTAL 63 X 90 CM. PESO APROX. 16 KG	unidad	1,00
1,15	DOT-15	BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA GRADO MEDICO	unidad	1,00
1,16	DOT-16	TALLIMETRO EN ACRILICO: TALLIMETRO EN ACRILICO PARA ADULTOS. CON DOBLE ESCALA (CM Y PULGADAS) LONGITUD DE 2M, CONSTRUIDO EN ACRILICO OPAL Y PLEXIGLASS, PLEGABLE PARA FACIL TRANSPORTE Y FIJACION EN PARED CON CHAZOS Y TORNILLOS. IDEAL PARA UDO EN ADULTOS	unidad	1,00
1,17	DOT-17	TENSIOMETRO DIGITAL CON MONITOR DE PRESION ARTERIAL EN BRAZO DE DOBLE USUARIO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 120 RESULTADOS PARA CADA UNO, CUENTA CON INDICADOR DE PRESION ARTERIAL CON ESTANDARES DE LA OMS. INDICACION DE MOVIMIENTO EN EL BRAZO E INDICACION DE LATIDOS IRREGULARES	unidad	1,00
1,18	DOT-18	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER FUNCIONES/COMPATIBLE CON TAREAS MÚLTIPLES: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX -VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA A4: 6,5 SEGUNDOS NEGRO: SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA CARTA: 6,5 SEGUNDOS NEGRO: A4: HASTA 40 PPM NEGRO; CARTA: HASTA 42 PPM NEGRO -IMPRESIÓN A DOBLE CARA: A4: HASTA 17 PPM NEGRO: CARTA: HASTA 18 PPM NEGRO -RESOLUCION DE IMPRESIÓN: NEGRO (OPTIMA): HASTA 1,200 X 1,200 DPI; NEGRO (NORMAL): HASTA 600 X 600 PPP; NEGRO (LÍNEAS FINAS): HASTA 1200 X1200 PPP -TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER; PRINT RESOLUTION TECHNOLOGY: NORMAL (600 X 600 PPP), ALTA RESOLUCIÓN (1200 X 1200 PPP) - CANTIDAD DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 CARTUCHO DE TÓNER (NEGRO), 1 TAMBOR DE CREACIÓN DE IMÁGENES (NEGRO) LENGUAJES DE IMPRESIÓN ESTANDAR. PCL5, PCLXL, PS, PCL6 FUNCIONES DE SOFTWARE INTELIGENTE DE LA IMPRESORA: IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DÚPLEX, IMPRESIÓN N- UP, COMPAGINACION, MARCAS DE AGUA, FUNCIÓN ECO MODE PARA EL AHORRO DE TÓNER, ACEPTA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL -ESCANEADO COLOR: SI -VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 24 LPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 12 LPM (COLOR) DOS CARAS: HASTA 10 LPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 6 LPM (COLOR) -TIPO DE ESCANEO/TECNOLOGÍA: CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) / (CIS) SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO -RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: HARDWARE: HASTA 1200 X 1200 PPP (SUPERFICIE PLANA); HASTA 600 X 600 PPP (ADF); 6PTLCA: HASTA 1,200 DPI (ESCÁNER PIANO); HASTA 600 DPI(ADF) TAMAÑO DE ESCANEADO: ADF: 216 X 356 MM MÁXIMO: 145 X 145 MM MÍNIMOS; CAMA PLANA: 216X297MM	unidad	1,00
1,19	DOT-19	PARLANTE INALÁMBRICO PORTÁTIL DE 30 PULGADAS, DE ALTA POTENCIA, CON MARGEN DE VARIACIÓN DE 6 DB PARA EL MARGEN AUDIBLE DE 20 HZ - 20 KHZ. INCLUYE BLUETOOTH, PUERTO USB, WIFI, MICRÓFONO Y BATERÍA COLOR: NEGRO	unidad	1,00
1,20	DOT-20	TELEVISOR TLPO SMART TV 50" 4K- LNCLUYE SOPORTE E INSTALACIÓN.	unidad	1,00
1,21	DOT-21	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TIPO TIJERA-PISO-MOJADO 58 X 39 X29 CMS	unidad	6,00
1,22	DOT-22	PAPELERAS PARA BASURA 39 LTS	unidad	6,00

1.23	DOT-23	CARRETILLA (ZORRA METALICA) PARA TRABAJO PESADO CON CAPACIDAD DE CARGA PARA 150KG, RUEDA MACIZA DE 6" ALTO 127 CMS, ANCHO BASE 41 CMS, LARGO BASE 49 CMS	unidad	4,00
1.24	DOT-24	SILLA WIWA CON BRAZOS + ESPALDAR GRADUABLE UP-DOWN ESPALDAR MARCO ALTO EN NYLON POLIAMIDA REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO; TAPIZADO EN MALLA POLIÉSTER; ANCHO DEL ESPALDAR: 45,5 CM; ALTO DEL ESPALDAR: 70,5 CM. GRADUABLE EN ALTURA 9,5 CM. SOPORTE LUMBAR: CINTA. EM POLIACETAL PERFORADO TEXTURIZADO, GRADUABLE EN ALTURA 8 CM. ASIENTO ESSENTIA : EN POLIPROPILENO; ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 55-60 GR/DM 3; CUBIERTA TEXTURIZADA EN POLIPROPILENO; ANCHO: 51,5 CM; PROFUNDIDAD: 45 CM; TAPIZADO SUGERIDO EN TELA SALÓ 100% POLIÉSTER FR (RETARDANTE DE LLAMA), RESISTENCIA A LA ABRASIÓN > 100.000 CICLOS DE MARTINDALE. RODACHINAS PARA PISO DURO, DIÁMETRO: 5 CM; CHASIS EN NYLON; BANDA DE RODADURA EN POLIURETANO	unidad	3,00
1.25	DOT-25	ARMARIO ORGANIZADOR CON PUERTAS Y CHAPA ARMARIO ORGANIZADOR CON PUERTAS Y CHAPA ALTO 180,6 CM ANCHO 62,8 CM FONDO 31,4 CM MATERIAL MDF	unidad	3,00
1.26	DOT-26	POLTRONA MUSA ESTRUCTURA TIPO TRINEO NEGRO/GRIS TERMINADO ESPUMA INYECTADA TIPO 3 ESPALDAR: EN ESPUMA INYECTADA DENSIDAD 55/60 GR/DM3; ANCHO 60 CM.; ALTO: 36 CM.;HERRAJE INTERNO EN TUBO REDONDO; DIÁMETRO: 1/2", CALIBRE 16.TAPIZADO SUGERIDO EN TELA LANEE MELANGE, TEJIDO IGNIFUGO, COMPUESTO 100% DE PURA LANA VIRGEN, ABSORCIÓN ACÚSTICA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN > 50.000 CICLOS DE MARTINDALE; 100% TEJIDO RECICLABLE.ASIENTO: EN ESPUMA INYECTADA DENSIDAD 55/60 GR/DM3; ANCHO 54 CM.; PROFUNDIDAD 48,5 CM.; ESPESOR: 8 CM. HERRAJE INTERNO EN AGLOMERADO 1,5 CM.ESTRUCTURA: TRINEO. EN VARILLA REDONDA LISA. DIÁMETRO 1/2": ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA O GRIS	unidad	10,00
1.27	DOT-27	MESA DE CENTRO CON 1 SOBRE DE CRISTAL Y 1BASE DE MADERA MESA DE CENTRO CON 1 SOBRE DE CRISTAL Y 1BASE DE MADERA DIMENSIONES: 80 X 60 CM X 50 CM DE ALTURA	unidad	2,00
1.28	DOT-28	BANCA PARA EXTERIOR CON ESPALDAR (URBANISMO) FABRICADA EN HORMIGÓN Y CONCRETO GRIS. COLOR MADERA PARA ACABADO DEL ASIENTO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES ALTO: 80 CM, ANCHO: 55 CM, LARGO: 180 CM PESO: 322KG	unidad	6,00
1.29	DOT-29	ESCRITORIO EN L MEDIDAS: ALTO: 73 CENTÍMETROS. ANCHO: 150 CENTÍMETROS. FONDO: 60 CENTÍMETROS. SUPERFICIE: AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM. ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 2 PULGADAS * 1 PULGADA.	unidad	2,00
1.30	DOT-30	MESACUADRADA MEDIDAS: ALTO: 72 CENTÍMETROS. ANCHO: 70 CENTÍMETROS. FONDO: 70 CENTÍMETROS. TABLA: AGLOMERADO DE MADERA CUADRADA. SOPORTE: TUBO METÁLICO REDONDO Y BASE EN CRUZ. ACABADOS: CUBIERTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMOFIJADA.	unidad	6,00
1.31	DOT-31	SILLAS PARA ADULTOS SIN FILOS EN POLÍMERO INYECTADO, DE COLORES DIMENSIONES APROXIMADAS: 40X40X50 CMS ALT	unidad	24,00
1.32	DOT-32	ESCRITORIO 120 X 60 SUPERFICIE ELABORADA EN MADERA INDUSTRIAL DE 30MM DE ESPESOR Y ENCHAPADA EN LAMINADO DE ALTA PRESIÓN (LAP) CON BORDE RIGIDO TERMO FUNDIDO. - ESTRUCTURA ELABORADA EN LAMINA COLD-ROLLED CALIBRE 20 REPUJADA, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA FOSFATIZADA COLOR NOPAL O GRIS TORNADO. - CAJONERIA CON CORREDERAS LATERALES, FRONTALES ELABORADOS EN LAMINADO DE ALTA PRESIÓN (LAP), BORDE RIGIDO TERMO FUNDIDO Y CHAPA FRONTAL. SISTEMA DE TRAMPA LATERAL, PUNTERAS DEL PEDESTAL ELABORADAS EN COPOLIMERO, Y NIVELADORES DE GRADUACIÓN. - INCLUYE MANIJAS DE SUJECIÓN. - INCLUYE 2 GAVETAS LAPICERAS, 1 CAJÓN CARPETERO.	unidad	1,00
1.33	DOT-33	MESA COMEDOR DE CUATRO (4) PATAS.FABRICADA EN MADERA NATURAL CEDRO BLANCO YLO PINO CIPRÉS (ORIGEN CONTROLADO), COLOR NATURAL CAFÉ ROBLE, SELLADO Y ACABADO EN BARNIZ POLIÉSTER MATE PARA MADERA, ESQUINAS REDONDEADAS. MEDIDAS 180CM LARGO X 75CM ANCHO ALTURA= 75 CM. TABLERO MACIZO EN CEDRO BLANCO YIO PINO CIPRÉS DE 4 CM DE ESPESOR ACABADO POR LAS DOS CARAS - PATAS CON INCLINACIÓN PARA AUMENTAR LA ESTABILIDAD	unidad	14,00
1.34	DOT-34	MESA FIJA TIPO PICNIC: EN ESTRUCTURA METALICA Y TAPA EN ACERO INOXIDABLE CON SILLAS FIJAS CAPACIDAD DE 4 PERSONAS (INCLUYE PARASOL DESMONTABLE ELABORADO EN MATERIAL LONA DE ALTA RESISTENCIA COLOR A DEFINIR).	unidad	8,00
1.35	DOT-35	SILLA PARA CAFETERIA 80X49X55 SIN BRAZOS COLOR GRIS, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y BASE EN MADERA NATURAL CEDRO BLANCO YLO PINO CIPRÉS 4 PATAS - CON ESQUINAS REDONDEADAS. INCLUYE DESLIZADORES DE SILICONA EN LAS PATAS PARA	unidad	112,00

		PROTECCIÓN DE LA SILLA DEL DESGASTE EN LA FRICCIÓN CON EL PISO. (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU ARMADO)		
1.36	DOT-36	NEVERA ZAFIRO, SEMI-PANORÁMICA 5 BANDEJAS, INCORPORADA, TOTAL EN ACERO, 304 Y 430 SATINADO MEDIDAS 180X 90X130 DE ALTURA	unidad	4.00

1.1 VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al análisis del sector y estudios previos, el valor presupuesto del presente proceso contractual es por la suma de TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 34/100 ($13,118,541,294.34) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	DIST (%)	COSTO DIRECTO VR UNITARIO	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1	CAP. 1: REALIZAR PRELIMINARES					TIPO:	OBRA PÚBLICA
1.01	2.01.63	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA. (NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA).	Metro Cuadrado	4.545,07	0%	$ 3.036,75	$ 13.802.241,32
1.02	NUEVO	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TITEJA DE ZINC 3.05 CALIBRE 36 H = 2.20 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 1.50 M	Metro Lineal	269,40	4%	$ 100.604,23	$ 28.186.890,74
1.03	REFEREN CIA	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA	Metro Cuadrado	2.292,86	0%	$ 47.992,61	$ 110.039.855,84
1.04	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	4.418,02	0%	$ 34.674,09	$ 153.190.823,10
1.05	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	113,99	0%	$ 293.775,44	$ 33.487.462,41
1.06	REFEREN CIA 3.12.01	CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICION, SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	2.950,29	0%	$ 15.102,75	$ 44.557.492,30
CAPITULO 2: BLOQUE ADMINISTRATIVO							
2	CAPITULO 2: REALIZAR BLOQUE ADMINISTRATIVO					TIPO:	OBRA PÚBLICA
	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES						
2.01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	74,34	0%	$ 70.577,63	$ 5.246.741,01
2.02	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBORENES/FILTROS	Metro Cuadrado	56,69	4%	$ 28.330,56	$ 1.670.301,82
2.03	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Metro Cúbico-Kilometro	94.152,05	0%	$ 2.765,10	$ 260.339.833,46
2.04	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	53,58	0%	$ 92.883,83	$ 4.976.715,61
2.05	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	71,98	4%	$ 33.431,73	$ 2.502.672,56
2.06	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	1.340,10	4%	$ 7.675,05	$ 10.696.747,89
2.07	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	9,52	4%	$ 918.406,92	$ 9.092.963,23
2.08	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,87	4%	$ 887.295,00	$ 10.030.692,52
2.09	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	354,91	4%	$ 7.423,82	$ 2.740.179,47
2.10	2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM.	Metro Cuadrado	122,11	4%	$ 107.038,84	$ 13.593.333,26
3	REALIZAR ESTRUCTURA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
3.01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	2.224,60	4%	$ 7.675,05	$ 17.756.872,88
3.02	2.03.34	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	3,43	4%	$ 1.594.306,77	$ 5.687.211,11
3.03	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	7,20	4%	$ 1.471.612,63	$ 11.019.434,62
3.04	REFEREN CIA	COLUMNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI, 15CMS X 25 CMS INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Metro Lineal	22,00	4%	$ 152.825,00	$ 3.496.636,00

3,05	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPc - (3000 PSI).	Metro Cúbico	1,25	4%	$ 1.087.554,32	$ 1.413.820,62
4	REALIZAR MAMPOSTERIA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
4,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	107,74	4%	$ 7.675,05	$ 859.986,28
4,02	NUEVO	LADRILLO TOLETE GRAN FORMATO 39cm X 11,5cm X 5cm TIPO SANTAFE O SIMILAR	Metro Cuadrado	208,68	4%	$ 215.293,96	$ 46.724.645,32
4,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17,5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	1,38	4%	$ 569.366,37	$ 787.547,56
5	REALIZAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
5,01	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES, DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	2.528,45	0%	$ 22.031,72	$ 55.706.102,43
5,02	2.08.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PREFABRICADA TIPO PANEL METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA, CON POLIURETANO EXPANDIDO Y ACABADO EN PINTURA POLIESTER. CAL 26 / 26 DE 30 MM.	Metro Cuadrado	105,20	4%	$ 249.400,38	$ 27.286.396,78
5,03	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	21,47	4%	$ 147.623,44	$ 3.296.254,27
5,04	2.08.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Metro Cuadrado	113,09	4%	$ 105.642,05	$ 12.424.941,81
5,05	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	2.528,45	4%	$ 4.177,57	$ 10.985.287,94
6	REALIZAR ENCHAPES					TIPO:	OBRA PÚBLICA
6,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	121,91	4%	$ 33.165,57	$ 4.204.943,22
6,02	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado	111,04	4%	$ 95.370,27	$ 11.013.511,37
6,03	2.05.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro Lineal	110,83	4%	$ 20.373,08	$ 2.348.266,39
7	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
7,01	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Metro Cuadrado	18,65	4%	$ 277.796,00	$ 5.388.131,22
7,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA)	Metro Cuadrado	10,08	4%	$ 264.906,59	$ 2.777.068,76
7,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	6,99	4%	$ 1.230.906,18	$ 8.948.195,57
7,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	4,00	4%	$ 130.841,14	$ 544.299,14
7,05	NUEVO	ALFAJIAS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 18 PARA REMATE DE VENTANA	Metro Lineal	17,07	4%	$ 42.188,45	$ 748.963,12
7,06	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	85,74	4%	$ 15.319,45	$ 1.366.029,23
7,07	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	20,16	4%	$ 21.284,69	$ 446.263,32
7,08	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	5,00	4%	$ 230.329,83	$ 1.197.715,12
8	REALIZAR ACABADOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
8,01	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	58,92	4%	$ 19.824,16	$ 1.214.761,09
CAPITULO 3: BLOQUE BATERIA DE BAÑOS Y MULTISERVICIOS							
9	CAPITULO 3: REALIZAR BLOQUE BATERIA DE BAÑOS Y MULTISERVICIOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
9	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES						
9,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	82,58	0%	$ 70.577,63	$ 5.828.300,69
9,02	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	64,94	4%	$ 28.330,56	$ 1.913.378,03
9,03	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	45,50	0%	$ 92.883,83	$ 4.226.214,27
9,04	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	102,49	4%	$ 33.431,73	$ 3.563.474,73
9,05	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	1.398,61	4%	$ 7.675,05	$ 11.163.777,75

9,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	10,77	4%	$ 918.406,92	$ 10.286.892,23
9,07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	10,22	4%	$ 887.295,00	$ 9.430.881,10
9,08	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	214,85	4%	$ 7.423,82	$ 1.658.808,04
9,09	2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 10 CM.	Metro Cuadrado	85,26	4%	$ 107.038,84	$ 9.491.176,76
10	REALIZAR ESTRUCTURA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
10,01	2.03.34	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI). H > A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	4,43	4%	$ 1.594.306,77	$ 7.345.290,15
10,02	2.03.29	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	9,84	4%	$ 1.471.612,53	$ 15.059.893,99
10,03	2.03.12	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI). E = 0.35 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	34,55	4%	$ 229.820,72	$ 8.257.918,11
10,04	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	2.830,68	4%	$ 7.675,05	$ 22.594.634,96
11	REALIZAR MAMPOSTERIA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
11,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	68,21	4%	$ 7.675,05	$ 544.455,77
11,02	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M.	Metro Cuadrado	216,48	4%	$ 166.296,40	$ 37.439.838,46
11,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	1,15	4%	$ 569.366,37	$ 680.962,18
11,04	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	138,72	4%	$ 35.818,47	$ 5.167.487,69
11,05	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro Lineal	25,50	4%	$ 12.797,41	$ 339.387,31
12	REALIZAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
12,01	2.08.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA PREFABRICADA TIPO PANEL METÁLICO EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA, CON POLIURETANO EXPANDIDO Y ACABADO EN PINTURA POLIESTER. CAL 26 / 26 DE 30 MM.	Metro Cuadrado	38,25	4%	$ 249.400,38	$ 9.921.147,12
12,02	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	15,00	4%	$ 147.623,44	$ 2.302.925,66
12,03	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	430,51	0%	$ 22.031,72	$ 9.484.875,78
12,04	3.13.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	430,51	4%	$ 4.177,57	$ 1.870.425,09
13	REALIZAR ENCHAPES					TIPO:	OBRA PÚBLICA
13,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	73,29	4%	$ 33.165,57	$ 2.527.932,81
13,02	2.05.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	Metro Cuadrado	73,29	4%	$ 132.446,27	$ 10.095.266,61
13,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICO 30 X 30 BLANCO	Metro Cuadrado	138,72	4%	$ 90.456,55	$ 13.050.057,92
13,04	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro Lineal	25,50	4%	$ 20.594,02	$ 546.153,41
13,05	2.05.28	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	73,29	4%	$ 62.012,59	$ 4.726.698,83
13,06	REFEREN CIA	CONSTRUCCION DE MEDIA CAÑA EN CONCRETO Y PINTURA EPOXICA	Metro Lineal	70,99	4%	$ 44.318,70	$ 3.272.031,89
14	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
14,01	2.15.12	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Metro Cuadrado	7,72	4%	$ 277.796,00	$ 2.230.368,52
14,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	14,27	4%	$ 264.906,59	$ 3.931.425,72
14,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	16,19	4%	$ 1.280.906,18	$ 20.725.505,90
14,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	6,00	4%	$ 130.841,14	$ 816.448,71
14,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	65,01	4%	$ 15.319,45	$ 1.035.754,14
14,06	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	28,55	4%	$ 21.284,69	$ 631.985,02
14,07	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro Cuadrado	25,56	4%	$ 906.939,95	$ 24.108.640,53

14,08	2.12.196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30" (PARA BAÑOS)	Unidad	0,91	4%	$ 261.814,81	$ 247.781,54
14,09	2.12.197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PLEGABLE (PARA BAÑOS)	Unidad	1,00	4%	$ 758.939,43	$ 789.297,01
14,10	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	6,00	4%	$ 230.329,83	$ 1.437.258,14
15	REALIZAR ACABADOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
15,01	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	167,22	4%	$ 19.824,16	$ 3.447.595,88
15,02	2.19.02	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Metro Cuadrado	1,83	4%	$ 324.341,83	$ 617.287,37
15,03	2.17.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado	4,03	4%	$ 96.447,39	$ 404.230,30
15,04	2.04.09	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	1,83	4%	$ 187.405,13	$ 356.669,44
CAPITULO 4: BLOQUE MINORISTA							
16	CAPITULO 4: REALIZAR BLOQUE MINORISTAS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
16	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES						
16,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	263,51	0%	$ 70.577,63	$ 18.597.911,28
16,02	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	62,47	0%	$ 146.174,96	$ 9.131.549,75
16,03	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T. RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	124,94	4%	$ 28.330,56	$ 3.681.204,97
16,04	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	37,48	4%	$ 92.883,83	$ 3.620.537,39
16,05	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	134,71	4%	$ 33.431,73	$ 4.683.731,88
16,06	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	11.664,88	4%	$ 7.675,05	$ 93.109.678,73
16,07	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	124,94	4%	$ 918.406,92	$ 119.335.591,01
16,08	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	71,96	4%	$ 887.295,00	$ 66.403.738,13
16,09	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	1.903,18	4%	$ 7.423,82	$ 14.694.020,38
16,10	REF 3.13.25	PILOTE D = 30 CM. CONCRETO 21MPa - (3000 PSI). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO (INCLUYE EXCAVACIÓN A MANO)	Metro Lineal	19,50	4%	$ 170.900,63	$ 3.465.864,78
17	REALIZAR ESTRUCTURA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
17,01	2.03.33	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H <= A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	5,92	4%	$ 1.308.131,18	$ 8.053.902,05
17,02	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	47.464,79	0%	$ 24.344,53	$ 1.155.508.004,10
17,03	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	47.574,23	4%	$ 4.177,57	$ 206.694.463,06
17,04	NUEVO	MORTERO DE NIVELACION Y RELLENO BAJO PLATINAS DE ARRANQUE DE ESTRUCTURA METALICA	Litro	422,50	4%	$ 22.027,68	$ 9.678.962,59
18	REALIZAR MAMPOSTERIA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
18,01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	465,36	4%	$ 7.675,05	$ 3.714.527,72
18,02	2.04.20	MURO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO ESTRUCTURAL E = 0.15 M.	Metro Cuadrado	864,62	4%	$ 166.296,40	$ 149.534.521,10
18,03	1.02.09	MORTERO TIPO GROUTING DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	13,43	4%	$ 569.366,37	$ 7.952.453,96
18,04	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	13,75	4%	$ 1.087.554,32	$ 15.552.026,78
18,05	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	344,29	4%	$ 35.818,47	$ 12.825.218,68
18,06	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro Lineal	278,34	4%	$ 12.797,41	$ 3.704.512,34
19	REALIZAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
19,01	2.08.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO STANDING SEAM, EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CAL. 26. (FIGURADA EN OBRA).	Metro Cuadrado	787,71	4%	$ 141.372,80	$ 115.815.199,02
19,02	2.08.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA ONDULADA PVC TRANSLUCIDA DE 0.9 MM.	Metro Cuadrado	155,52	4%	$ 56.840,99	$ 9.193.507,20

19,03	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	121,30	4%	$ 147.623,44	$ 18.622.992,20
19,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MICROPERFORADO GALVANIZADO CAL 16, COLOR SEGÚN DISEÑO, INC ESTRUCTURA	Metro Cuadrado	184,48	4%	$ 802.193,32	$ 153.908.168,62
19,05	REF 2.19.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA CAL 10, INCLUYE MARCO EN ANGULO DE 1-1/2" X 1/8"	Metro Cuadrado	23,51	4%	$ 205.406,37	$ 5.022.267,91
19,06	2.09.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 6.0 MM.	Metro Cuadrado	83,54	4%	$ 85.722,20	$ 7.447.681,89
19,07	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE EN LAMINA STANDING SEAM CAL 26	Metro Lineal	121,30	4%	$ 39.540,12	$ 4.988.065,22
20	REALIZAR ENCHAPES					TIPO:	OBRA PÚBLICA
20,01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	425,19	4%	$ 33.165,57	$ 14.665.735,46
20,02	2.05.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	Metro Cuadrado	80,69	4%	$ 132.446,27	$ 11.114.573,11
20,03	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado	344,50	4%	$ 95.370,27	$ 34.169.260,34
20,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA HPL PARA EXTERIOR COLOR IMITACIÓN MADERA PARA ENVOLVENTES DEFACHADA EN ACCESOS PRINCIPALES	Metro Cuadrado	93,85	4%	$ 633.032,22	$ 61.786.476,80
20,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN CERAMICO 30 X 30 BLANCO	Metro Cuadrado	251,59	4%	$ 90.456,55	$ 23.668.281,95
20,06	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO 'WIN"	Metro Lineal	36,00	4%	$ 20.594,02	$ 771.040,11
20,07	2.05.28	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	Metro Cuadrado	80,69	4%	$ 62.012,59	$ 5.203.947,72
20,08	REFEREN CIA	CONSTRUCCION DE MEDIA CAÑA EN CONCRETO Y PINTURA EPOXICA	Metro Lineal	93,86	4%	$ 44.318,70	$ 4.326.143,31
21	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
21,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	25,63	4%	$ 1.230.906,18	$ 32.810.050,41
21,02	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	3,60	4%	$ 264.906,59	$ 991.810,27
21,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENRROLLABLE FABRICADA EN FLEJES DE ACERO COL ROLD CAL 24 CON PINTURA ELECTROSTATICA	Metro Cuadrado	67,38	4%	$ 1.230.906,18	$ 86.255.996,74
21,04	2.17.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	Unidad	5,00	4%	$ 130.841,14	$ 680.373,93
21,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro Lineal	9,00	4%	$ 15.319,45	$ 143.390,05
21,06	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	7,20	4%	$ 21.284,69	$ 159.379,76
21,07	REF 2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA ANCHO ENTRE 70 Y 130 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Unidad	5,00	4%	$ 230.329,83	$ 1.197.715,12
21,08	REFEREN CIA 2.19.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm NO INCLUYE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro Lineal	35,05	4%	$ 409.282,14	$ 14.919.152,57
21,09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DEPUERTA CORTAFUEGO DOBLE (INCLUYE: DOS HOJAS CALIBRE 18 MARCO EN LAMINA COLROLD CALIBRE 16 " (MANIJA MODULAR, BRAZO CIERRAPUERTA, MIRILLAS 2, BARRA ANTIPANICO DE DOS PUNTOS CERT.UL). con marco total de 2,00 de ancho X 2,30.	Unidad	3,00	4%	$ 7.907.224,83	$ 24.670.541,47
22	REALIZAR ACABADOS					TIPO:	OBRA PUBLICA
22,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA EN ECOWOOD H 100X50 COLOR NOGAL, INC ESTRUCTURA METALICA	Unidad	51,25	4%	$ 722.285,88	$ 38.497.837,40
22,02	2.19.01	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO HATA 60 CM	Metro Lineal	41,75	4%	$ 516.448,20	$ 22.424.180,84
22,03	2.04.09	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	103,98	4%	$ 187.405,13	$ 20.265.840,83
22,04	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado	116,46	4%	$ 20.225,80	$ 2.449.716,53
23	CAPITULO 5: REALIZAR BLOQUE MAYORISTAS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
23	REALIZAR CIMENTACION Y DESAGUES						
23,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	808,62	0%	$ 70.577,63	$ 57.070.483,17
23,02	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	283,79	0%	$ 92.883,83	$ 26.359.502,12
23,03	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	382,43	4%	$ 33.431,73	$ 13.296.708,36

23,04	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	202,72	0%	$ 146.174,96	$ 29.632.587,89
23,05	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	12.467,31	4%	$ 7.675,05	$ 99.514.716,72
23,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	120,69	4%	$ 918.406,92	$ 115.276.232,42
23,07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	27,68	4%	$ 887.295,00	$ 25.542.738,62
23,08	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	3.913,25	4%	$ 7.423,82	$ 30.213.314,16
23,09	REF 3.13.25	PILOTE D = 30 CM. CONCRETO 21MPa - (3000 PSI). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO (INCUYE. EXCAVACIÓN A MANO)	Metro Lineal	36,00	4%	$ 170.900,63	$ 6.398.519,59
23,10	3.13.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=110 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	405,42	4%	$ 28.330,56	$ 11.945.206,66
24	REALIZAR ESTRUCTURA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
24,01	2.03.33	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	Metro Cúbico	7,17	4%	$ 1.308.131,18	$ 9.756.472,58
24,02	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	76.056,30	0%	$ 24.344,53	$ 1.851.554.877,04
24,03	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	76.056,30	4%	$ 4.177,57	$ 330.439.737,88
24,04	NUEVO	MORTERO DE NIVELACION Y RELLENO BAJO PLATINAS DE ARRANQUE DE ESTRUCTURA METALICA	Litro	578,00	4%	$ 22.027,68	$ 13.241.279,00
25	REALIZAR CUBIERTA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
25,01	2.08.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO STANDING SEAM, EN LÁMINA GALVANIZADA PREPINTADA CAL. 26. (FIGURADA EN OBRA).	Metro Cuadrado	1.737,49	4%	$ 141.372,80	$ 255.459.179,32
25,02	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro Lineal	114,76	4%	$ 147.623,44	$ 17.618.916,61
25,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL MICROPERFORADO GALVANIZADO CAL 16, COLOR SEGÚN DISEÑO, INC ESTRUCTURA	Metro Cuadrado	67,74	4%	$ 802.193,32	$ 56.514.198,52
25,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE EN LAMINA STANDING SEAM CAL 26	Metro Lineal	57,38	4%	$ 39.540,12	$ 2.359.564,57
25,05	2.08.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA ONDULADA PVC TRANSLUCIDA DE 0.9 MM.	Metro Cuadrado	149,16	4%	$ 56.840,99	$ 8.817.538,15
26	REALIZAR ORNAMENTACION Y CARPINTERIA METALICA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
26,01	REFEREN CIA 2.19.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm NO INCLUYE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro Lineal	121,53	4%	$ 409.282,14	$ 51.729.660,81
27	REALIZAR ACABADOS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
27,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA EN ECOWOOD H 100X50 COLOR NOGAL, INC ESTRUCTURA METALICA	Metro Cuadrado	16,84	4%	$ 722.285,88	$ 12.649.825,99
28	CAPITULO 6: REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y PLUVIALES					TIPO:	OBRA PÚBLICA
28,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	109,92	0%	$ 70.577,63	$ 7.757.893,09
28,02	2.12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	11,02	4%	$ 21.432,03	$ 245.628,21
28,03	2.12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	9,95	4%	$ 16.930,95	$ 175.201,47
28,04	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	16,27	4%	$ 13.462,83	$ 227.801,85
28,05	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	19,49	4%	$ 31.876,63	$ 646.126,54
28,06	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro Lineal	367,56	4%	$ 10.595,78	$ 4.050.368,29
28,07	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	17,00	4%	$ 119.652,73	$ 2.115.460,27
28,08	2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad	10,00	4%	$ 106.265,76	$ 1.105.163,90
28,09	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC DE 90° PRESIÓN SOLDAR DIÁMETRO 3/4"	Unidad	95,00	4%	$ 2.448,17	$ 241.879,20

28,10	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D=2"	Unidad	8,00	4%	$ 17.414,61	$ 144.889,56
28,11	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D=1"	Unidad	20,00	4%	$ 3.783,31	$ 78.692,85
28,12	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D = 1 1/4"	Unidad	15,00	4%	$ 6.326,59	$ 98.694,80
28,13	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO CODO 90° PVC D = 1 1/2"	Unidad	3,00	4%	$ 11.003,21	$ 34.330,02
28,14	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1"	Unidad	8,00	4%	$ 5.945,50	$ 49.466,56
28,15	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/4"	Unidad	8,00	4%	$ 12.693,76	$ 105.612,08
28,16	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=1 1/2"	Unidad	3,00	4%	$ 17.028,06	$ 53.127,55
28,17	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=3/4"	Unidad	8,00	4%	$ 4.666,86	$ 38.828,28
28,18	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1 1/2" X 1 1/4"	Unidad	3,00	4%	$ 8.323,71	$ 25.969,98
28,19	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1 1/4" X 1"	Unidad	5,00	4%	$ 6.823,71	$ 35.483,29
28,20	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION BUJE PRESION PVC D=1" X 3/4"	Unidad	2,00	4%	$ 4.523,71	$ 9.409,32
28,21	2.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	Unidad	2,00	4%	$ 113.313,69	$ 235.692,48
28,22	2.12.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/4" T.P.	Unidad	3,00	4%	$ 54.976,29	$ 171.526,02
28,23	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	9,00	4%	$ 30.016,63	$ 280.955,66
28,24	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE JARDIN D = 3/4"	Unidad	3,00	4%	$ 102.945,74	$ 321.190,71
28,25	2.12.167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 1000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	6,00	4%	$ 1.000.269,67	$ 6.241.682,74
28,26	4.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.D. D = 2" EXTREMO LISO	Unidad	6,00	4%	$ 622.758,45	$ 3.886.012,73
28,27	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR PVC D=3/4", INCLUYE REGISTRO DE CORTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	11,00	4%	$ 583.816,20	$ 6.678.857,33
28,28	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACROMEDIDOR PVC D=2", INCLUYE REGISTRO DE CORTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION, NO INCLUYE CAJA	Unidad	1,00	4%	$ 4.627.837,93	$ 4.812.951,45
28,29	REFEREN CIA 4.01.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4" , REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN, NO INCLUYE MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	Unidad	1,00	4%	$ 341.622,14	$ 355.287,03
28,30	REFEREN CIA 2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P" PARA BAJANTES	Metro Lineal	42,00	4%	$ 44.886,84	$ 1.960.657,17
28,31	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro Lineal	30,26	4%	$ 43.326,24	$ 1.363.494,10
28,32	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro Lineal	285,24	4%	$ 60.141,91	$ 17.841.073,54
28,33	REFEREN CIA 2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. PARA BAJANTES	Metro Lineal	109,00	4%	$ 62.911,91	$ 7.131.694,12
28,34	2.12.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	Metro Lineal	134,02	4%	$ 142.207,99	$ 19.821.063,41
28,35	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro Lineal	51,58	4%	$ 101.192,80	$ 5.428.305,61
28,36	5.01.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	Metro Lineal	75,83	4%	$ 152.567,87	$ 12.031.990,45
28,37	2.12.182	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad	6,00	4%	$ 359.623,11	$ 2.244.048,21
28,38	2.12.155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	3,00	4%	$ 24.992,35	$ 77.976,13
28,39	2.12.156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	27,00	4%	$ 40.423,85	$ 1.135.101,71
28,40	2.12.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DOBLE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	1,00	4%	$ 69.127,71	$ 71.892,82
28,41	2.12.128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	9,00	4%	$ 14.547,99	$ 136.169,19
28,42	2.12.129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	27,00	4%	$ 23.044,99	$ 647.103,32
28,43	2.12.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	15,00	4%	$ 20.978,49	$ 327.264,44

28,44	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	2,00	4%	$ 10.659,49	$ 22.171,74
28,45	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	14,00	4%	$ 16.407,49	$ 238.893,05
28,46	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	12,00	4%	$ 16.407,49	$ 204.765,48
28,47	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	14,00	4%	$ 30.821,34	$ 448.758,71
28,48	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	16,00	4%	$ 82.624,00	$ 1.374.863,36
28,49	5.01.12	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	Unidad	13,00	4%	$ 119.514,91	$ 1.615.841,58
28,50	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION CON BOMBA DE 3 HP A 220 VTS BIFASCA INCLUYE 1 TANQUE DE 100 LTS . PRESION ENTRE 50/70 PSI CONSTANE, CAUDAL 33 GPM / 1.980 GPH DESCARGA EN 1 1/4"1"	Unidad	1,00	4%	$ 5.916.925,14	$ 6.153.602,15
28,51	2.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	48,00	4%	$ 38.625,62	$ 1.928.190,95
28,52	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	13,00	4%	$ 28.620,43	$ 386.948,21
28,53	NUEVO	SUMIDERO LONGITUDINAL TIPO CARCAMO DIMENSIONES SEGÚN DISEÑO (INCLUYE CONCRETO FUNDIDO EN SITIO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, MARCO, CONTRAMARCO DE REJILLA PARA TAPA Y PINTURA)	Metro Lineal	259,95	4%	$ 723.695,28	$ 195.649.571,56
28,54	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 0,60 m, 0,00 m H < 0,50 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	24,00	4%	$ 737.219,30	$ 18.400.993,73
28,55	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 0,60 m, 0,50 m H < 1,00 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00	4%	$ 786.279,08	$ 1.635.460,49
28,56	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 1,00 m, 0,00 m H < 0,60 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00	4%	$ 1.113.773,05	$ 2.316.647,94
28,57	NUEVO	CAJA DE INSPECCION, INTERNO 1,00 m, 0,60 m H < 1,20 m, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO METALICO	Unidad	2,00	4%	$ 1.211.892,61	$ 2.520.736,63
28,58	5.01.06	POZO DE INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1,0 M. (H < = 1,0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	Unidad	1,00	4%	$ 1.121.474,06	$ 1.166.333,02
28,59	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	Unidad	7,00	4%	$ 2.001.759,73	$ 14.572.810,83
28,60	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO PARA PMR INCLUYE GRIFERIA, VALVULA ANTIVANDALICA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	1,00	4%	$ 2.692.196,40	$ 2.799.884,26
28,61	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INSTITUCIONAL FLUXOMETRO COLOR BLANCO INCLUYE GRIFERIA, VALVULA ANTIVANDALICA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN	Unidad	3,00	4%	$ 1.612.196,40	$ 5.030.052,77
28,62	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	Unidad	6,00	4%	$ 332.271,20	$ 2.073.372,29
28,63	2.12.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 1,00 MX 0,50 M DOBLE POCETA	Unidad	9,00	4%	$ 684.592,80	$ 6.407.788,61
28,64	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4' PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro Lineal	229,13	4%	$ 33.484,59	$ 7.979.217,07
28,65	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	93,77	0%	$ 285.074,72	$ 26.731.456,49
28,66	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	Unidad	6,00	4%	$ 161.840,91	$ 1.009.887,28
28,67	5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA EN EN CONCRETO PREFABRICADO PARA POZO DE INSPECCIÓN. (D = 1,00 M.)	Unidad	1,00	4%	$ 1.203.760,30	$ 1.251.910,71
28,68	2.12.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad	6,00	4%	$ 134.623,11	$ 840.048,21
28,69	3.13.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBORENES/FILTROS	Metro Cuadrado	656,27	4%	$ 10.164,58	$ 6.937.537,27
29	CAP. 7:REALIZAR INSTALACIÓN RED DE MEDIA TENSION, BAJA TENSION, ILUMINACIÓN Y SISTEMA PUESTA A TIERRA					TIPO:	OBRA PÚBLICA
29,01	2.10.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, CONEXIÓN DESDE RED TRENZADA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 4"	Unidad	1,00	4%	$ 1.363.155,26	$ 1.417.681,47
29,02	2.10.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 4", (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal	6,00	4%	$ 37.184,40	$ 232.030,66
29,03	2.10.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA SEMIDIRECTA TRIFÁSICO CON TRES PUERTAS PARA; EQUIPO DE MEDIDA, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE Y BARRAJES, INCLUYE CONTADOR	Unidad	1,00	4%	$ 3.600.697,24	$ 3.744.725,13

		DE ENERGÍA ELECTRÓNICO PARA MEDIDA SEMIDIRECTA Y BARRAJES. NO INCLUYE PROTECCIONES NI TRANSFORMADORES DE CORRIENTE.					
29.04	2.10.29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 4/0 AWG EN COBRE	Metro lineal	150,00	4%	$ 75.241,70	$ 11.737.705,20
29.05	2.10.27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 1/0 AWG EN COBRE	Metro lineal	395,10	4%	$ 44.159,60	$ 18.145.356,28
29.06	2.10.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	Metro lineal	7,03	4%	$ 48.794,93	$ 356.749,49
29.07	2.10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 1")	Metro lineal	316,60	4%	$ 51.285,01	$ 16.886.307,53
29.08	REFEREN CIA 2.10.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG FREETOX - LHFR - LS (2x12+1X12T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	Metro lineal	112,40	4%	$ 30.660,50	$ 3.584.089,81
29.09	REFEREN CIA 2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4" PARA LUMINARIA LED HIGH BAY	Unidad	75,00	4%	$ 152.767,23	$ 11.915.843,94
29.1	2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4"	Unidad	58,00	4%	$ 152.260,45	$ 9.184.350,34
29.11	2.10.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	12,00	4%	$ 101.200,81	$ 1.262.986,11
29.12	2.10.142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	1,00	4%	$ 120.331,39	$ 125.144,65
29.13	2.10.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Unidad	6,00	4%	$ 81.024,36	$ 505.592,01
29.14	2.10.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR -LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	21,00	4%	$ 119.298,58	$ 2.605.480,99
29.15	2.10.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	76,00	4%	$ 171.849,33	$ 13.582.971,04
29.16	2.10.128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (2F, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	14,00	4%	$ 237.841,14	$ 3.462.967,00
29.17	REFEREN CIA 2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4"	Unidad	68,00	4%	$ 302.841,25	$ 21.416.933,20
29.18	2.10.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	Unidad	21,00	4%	$ 132.978,46	$ 2.904.249,57
29.19	2.10.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	Unidad	2,00	4%	$ 28.025,59	$ 58.293,23
29.2	2.10.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad	20,00	4%	$ 38.060,59	$ 791.660,27
29.21	2.10.185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1W	Unidad	91,00	4%	$ 110.255,36	$ 10.434.567,27
29.22	2.10.196	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO HIGH BAY DE 100 W	Unidad	75,00	4%	$ 491.430,68	$ 38.331.593,04
29.23	2.11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO Y/O INSPECCIÓN METÁLICA DE 15 CM X 15 CM	Unidad	46,00	4%	$ 55.061,17	$ 2.634.126,37
29.24	2.10.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	1,00	4%	$ 650.787,18	$ 676.818,67
29.25	2.10.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Unidad	19,00	4%	$ 159.472,21	$ 3.151.170,87
29.26	2.10.239	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 200 AMP.	Unidad	1,00	4%	$ 676.197,76	$ 703.245,67
29.27	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	Unidad	66,00	4%	$ 24.917,98	$ 1.710.370,15
29.28	2.10.206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 40 AMP.	Unidad	9,00	4%	$ 24.917,98	$ 233.232,29
29.29	2.10.225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	Unidad	1,00	4%	$ 164.458,32	$ 171.036,65
29.3	2.10.235	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 80 AMP.	Unidad	2,00	4%	$ 250.833,84	$ 521.734,39
29.31	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN T-IL	Unidad	1,00	4%	$ 4.071.746,71	$ 4.234.616,58
29.32	6.03.08	CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	Unidad	4,00	4%	$ 1.046.139,95	$ 4.351.942,19

29,33	2.10.243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2,44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	Unidad	1,00	4%	$ 596.508,10	$ 620.368,42
29,34	2.10.244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA TIPO FRANKLYN DE 0,6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	39,00	4%	$ 126.156,88	$ 5.116.923,05
29,35	2.10.248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Metro lineal	681,59	4%	$ 19.745,60	$ 13.996.668,76
29,36	2.10.252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Metro lineal	302,84	4%	$ 42.463,82	$ 13.374.132,98
29,37	2.10.250	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8 MM EXPUESTA EN TUBO IMC DE 3/4"	Unidad	60,11	4%	$ 54.124,01	$ 3.383.530,01
29,38	2.10.251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Unidad	10,00	4%	$ 79.309,99	$ 824.823,90
29,39	2.10.255	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	10,00	4%	$ 420.291,99	$ 4.371.036,70
29,4	2.10.256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA S.P.T. Y/O SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	2,00	4%	$ 87.260,41	$ 181.501,65
29,41	2.10.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE TRES TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA MEDIDA SEMIDIRECTA CON RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DE 200/5 AMPERIOS	Unidad	4,00	4%	$ 733.494,96	$ 3.051.339,03
29,42	2.10.26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 2 AWG EN COBRE	Metro lineal	241,78	4%	$ 23.823,43	$ 5.990.430,06
29,43	6.04.07	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 75 KVA. INCLUYE PROTECCIONES.	Unidad	1,00	4%	$ 31.306.892,15	$ 32.559.167,84
29,44	6.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CORTACIRCUITOS DE ARRANQUE 15KV, 100A EN CIRCUITO TRIFÁSICO (R-2732)	Unidad	1,00	4%	$ 2.089.922,34	$ 2.173.519,23
29,45	6.02.52	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE 1 CONDUCTOR EN CABLE ACSR NO. 2 AWG	Kilometro	0,04	4%	$ 5.459.814,41	$ 227.128,28
29,46	6.02.06	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 M 1.050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	Unidad	1,00	4%	$ 2.744.487,41	$ 2.854.266,91
29,47	2.10.25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE No. 4 AWG EN COBRE	Metro lineal	51,07	4%	$ 19.641,70	$ 1.043.225,68
29,48	REFEREN CIA 2.10.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 1").	Metro lineal	678,87	4%	$ 41.649,16	$ 29.405.339,86
29,49	2.10.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EN CABLE DE COBRE No. 8 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1")	Metro lineal	224,42	4%	$ 34.636,73	$ 8.084.101,94
29,5	2.10.238	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 150 AMP.	Unidad	3,00	4%	$ 598.704,76	$ 1.867.958,85
29,51	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA CON MOTOR DIESEL CON POTENCIA NOMINAL ENTRE 50KW A 60 KW O 70 A 75 KVA PARA SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS, INCLUYE TRANSFERENCIA AUTOMATICA ENTRE 200 A 250 AMP	Unidad	1,00	4%	$ 60.936.347,68	$ 63.373.801,59
29,52	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 75 KVA	Unidad	1,00	4%	$ 2.669.871,43	$ 2.776.666,29
30	CAPITULO 8: REALIZAR OBRAS DE URBANISMO					TIPO:	OBRA PÚBLICA
30,01	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	916,98	0%	$ 70.577,63	$ 64.718.275,16
30,02	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	1.138,42	0%	$ 92.883,83	$ 105.740.809,75
30,03	REFEREN CIA 2.02.18	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 12 CM.	Metro cuadrado	3.557,88	4%	$ 121.511,82	$ 449.617.453,11
30,04	REFEREN CIA	CONSTRUCCION DE CONTENEDOR DE RAICES DIMENSIONES 0.9 X 1.00 X 1.00 MTS, INCLUYE MUROS EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, BORDE CONTENEDOR DE RAICES A-70, FILTRO EN GRAVILLA 1/2" CON ESPESOR 30 CM, FORMALETA METALICA Y TIERRA ABONADA	Unidad	10,00	4%	$ 1.113.451,36	$ 11.579.894,14
30,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO ARQUITECTONICO TIPO MALMO, O TIPO SOLUT, SIN ESPALDAR O SIMILAR	Unidad	8,00	0%	$ 3.731.640,81	$ 29.853.126,48
30,06	3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	Metro Lineal	28,73	4%	$ 77.304,43	$ 2.309.794,52
30,07	3.13.29	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1,20 M.	Unidad	10,00	4%	$ 81.771,50	$ 850.423,60
30,08	3.09.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro cuadrado	555,93	4%	$ 66.332,65	$ 38.351.362,52
30,09	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro Lineal	2.527,35	4%	$ 8.542,10	$ 22.452.431,49
30,10	3.10.06	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	Metro Lineal	2.527,35	4%	$ 17.064,96	$ 44.854.291,72

30,11	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24,5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	139,84	4%	$ 859.804,69	$ 125.044.491,36
30,12	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	5.845,92	4%	$ 7.423,82	$ 45.135.020,13
30,13	3.08.25	ESTAMPADO PARA CONCRETO, COLOR Y DISEÑO A ELECCIÓN	Metro cuadrado	3.557,88	4%	$ 63.841,30	$ 236.225.271,82
30,14	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	18.191,71	4%	$ 7.675,05	$ 145.207.175,19
30,15	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	555,93	0%	$ 83.303,83	$ 46.311.098,21
30,16	2.19.11	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	Metro cuadrado	4.003,36	0%	$ 7.146,41	$ 28.609.651,94
30,17	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	Metro cuadrado	135,62	4%	$ 117.263,88	$ 16.539.460,50
30,18	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	Metro cuadrado	21,36	4%	$ 123.519,82	$ 2.743.785,40
30,19	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 20*20 CM	Metro cuadrado	61,12	4%	$ 154.688,44	$ 9.832.739,75
31	CAPITULO 9: REALIZAR REDES DE GAS					TIPO:	OBRA PÚBLICA
31,01	2.13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA GAS DE 1"	Metro Lineal	22,24	4%	$ 32.119,35	$ 742.907,72
31,02	REFEREN CIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HG GALVANIZADO 1" PARA GAS	Unidad	14,00	4%	$ 15.543,35	$ 226.311,18
31,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO PARA GAS 1"	Unidad	6,00	4%	$ 167.890,38	$ 1.047.635,97
31,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO PARA GAS 1 1/4"	Unidad	1,00	4%	$ 279.743,72	$ 290.933,47
31,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 1" PARA GAS	Metro Lineal	47,66	4%	$ 93.213,23	$ 4.620.244,24
31,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 1 1/4" PARA GAS	Metro Lineal	19,16	4%	$ 145.465,36	$ 2.898.600,95
31,07	2.10.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/4", (TIPO PESADO - D8).	Metro Lineal	66,82	4%	$ 12.315,23	$ 853.819,82
31,08	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO COBRE 1" PARA GAS	Unidad	48,00	4%	$ 16.428,80	$ 820.125,70
31,09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO COBRE 1 1 1/4" PARA GAS	Unidad	12,00	4%	$ 27.428,80	$ 342.311,42
31,10	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR PRIMERA ETAPA 80 X 60 X 25 CMS	Unidad	1,00	4%	$ 304.979,55	$ 317.178,73
31,11	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR SEGUNDA ETAPA 140 X 66 X 41 CMS	Unidad	1,00	4%	$ 585.979,55	$ 609.418,73
31,12	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NICHO PARA REGULADOR SEGUNDA ETAPA 105 X 66 X 41 CMS	Unidad	1,00	4%	$ 527.312,89	$ 548.405,41
31,13	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR PRIMERA ETAPA R10 PILOTADO P.E = 60 PSI P.S = 5 PSI	Unidad	2,00	4%	$ 1.451.007,77	$ 3.018.096,16
31,14	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES 2DA. ETAPA R50 SE 414020 P.E = 5 PSI P.S = 23 mbar	Unidad	2,00	4%	$ 891.007,77	$ 1.853.296,16
31,15	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR G6 (CATEGORIA 2) Q=10,90m3/h	Unidad	5,00	4%	$ 1.010.724,44	$ 5.255.767,09
31,16	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO.	Metro Lineal	36,00	4%	$ 6.542,10	$ 319.816,22
31,17	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro cuadrado	10,80	0%	$ 83.303,83	$ 899.681,36
31,18	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	6,48	0%	$ 70.577,63	$ 457.343,04
31,19	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	6,48	0%	$ 92.883,83	$ 601.887,22
31,20	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24,5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico	2,16	4%	$ 859.804,69	$ 1.931.465,26
32	CAPITULO 10: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE EXTINCION)					TIPO:	OBRA PÚBLICA
32,01	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 1 1/2" ROJA RANURADA	Metro Lineal	328,06	4%	$ 68.981,07	$ 23.535.127,02
32,02	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 2 1/2" ROJA RANURADA	Metro Lineal	79,59	4%	$ 98.813,76	$ 8.179.170,64
32,03	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 3" ROJA RANURADA	Metro Lineal	155,79	4%	$ 133.426,51	$ 21.617.976,63

32,04	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 4" ROJA RANURADA	Metro Lineal	36,85	4%	$ 161.004,00	$ 6.170.317,30
32,05	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA ACERO AL CARBON, SCHULDE 10 1 1/4" ROJA RANURADA	Metro Lineal	163,28	4%	$ 61.054,27	$ 10.367.698,85
32,06	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C900 DE 4"	Metro Lineal	18,46	4%	$ 304.565,55	$ 5.847.171,26
32,07	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 2 1/2" UL/FM	Unidad	3,00	4%	$ 24.354,62	$ 75.986,41
32,08	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 3" UL/FM	Unidad	4,00	4%	$ 26.966,84	$ 112.182,05
32,09	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN RANURADO 4" UL/FM	Unidad	3,00	4%	$ 36.967,72	$ 115.339,29
32,10	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 1 1/4" UL/FM	Unidad	72,00	4%	$ 22.138,75	$ 1.657.749,60
32,11	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 1 1/2" UL/FM	Unidad	95,00	4%	$ 22.498,25	$ 2.222.827,10
32,12	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 2 1/2" UL/FM	Unidad	66,00	4%	$ 27.749,40	$ 1.904.718,82
32,13	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 3" UL/FM	Unidad	55,00	4%	$ 36.979,34	$ 2.115.218,25
32,14	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION RANURADA 4" UL/FM	Unidad	32,00	4%	$ 42.810,02	$ 1.424.717,47
32,15	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA RANURADA DE 3 X 1 1/2" UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 28.963,86	$ 30.122,41
32,16	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE COPA HG DE 1 X 1/2"	Unidad	170,00	4%	$ 10.123,60	$ 1.789.852,48
32,17	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 1 1/4" UL/FM	Unidad	16,00	4%	$ 20.514,92	$ 341.368,27
32,18	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 1 1/2" UL/FM	Unidad	12,00	4%	$ 20.821,25	$ 259.849,20
32,19	REFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 2 1/2" UL/FM	Unidad	12,00	4%	$ 29.024,73	$ 362.228,63
32,20	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 3" UL/FM	Unidad	6,00	4%	$ 47.710,87	$ 297.715,83
32,21	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO RANURADO DE 4" UL/FM	Unidad	6,00	4%	$ 55.664,44	$ 347.346,11
32,22	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC C900 4" UL/FM	Unidad	4,00	4%	$ 739.985,18	$ 3.078.338,35
32,23	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE T RECTA ROSCADA, CI 1 1/4" UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 17.161,42	$ 17.847,88
32,24	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ADAPTADOR TRANSICIÓN C900 ACERO AL CARBON ANSI UL/FM	Unidad	5,00	4%	$ 1.754.118,58	$ 9.121.416,62
32,25	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL RISER DE 3" (INCLUYE VALVULA CHEQUE, VALVULA MARIPOSA, SENSOR DE FLUJO) UL/FM	Unidad	3,00	4%	$ 2.737.793,87	$ 8.541.916,87
32,26	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL RISER DE 2 1/2" (INCLUYE VALVULA CHEQUE, VALVULA MARIPOSA, SENSOR DE FLUJO) UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 2.452.814,66	$ 2.550.927,25
32,27	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABEZAL DE PRUEBAS 4 / 2 X 2 1/2 UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 2.260.565,80	$ 2.350.988,43
32,28	2.14.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	Unidad	5,00	4%	$ 1.672.561,81	$ 8.697.321,41
32,29	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 4"	Unidad	12,00	4%	$ 29.946,99	$ 373.738,44
32,30	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 3"	Unidad	52,00	4%	$ 29.051,66	$ 1.571.113,77
32,31	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 2 1/2"	Unidad	26,00	4%	$ 29.068,82	$ 786.020,89
32,32	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 1 1/2"	Unidad	108,00	4%	$ 25.134,87	$ 2.823.148,60
32,33	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE TIPO PERA (BEAM CLAMP) 1 1/4"	Unidad	53,00	4%	$ 25.094,00	$ 1.383.181,28
32,34	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 4"	Unidad	2,00	4%	$ 86.785,70	$ 180.514,26
32,35	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 4"	Unidad	2,00	4%	$ 112.800,41	$ 234.624,85
32,36	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 3"	Unidad	13,00	4%	$ 84.291,37	$ 1.139.619,32
32,37	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DEL 3"	Unidad	7,00	4%	$ 115.064,37	$ 837.668,61
32,38	2.14.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 2 1/2"	Unidad	6,00	4%	$ 84.714,16	$ 528.616,36
32,39	2.14.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 2 1/2"	Unidad	3,00	4%	$ 104.082,44	$ 324.737,21

32.40	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA H.D. BOLTED BRANCH 1-1/2" X 1"	Unidad	170,00	4%	$ 29.295,89	$ 5.179.513,35
32.41	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA 3 X 1 1/2" RANUDARA UL/FM	Unidad	12,00	4%	$ 66.726,31	$ 832.744,35
32.42	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE MECANICA 2 1/2 X 1 1/4" RANURADA UL/FM	Unidad	16,00	4%	$ 41.657,40	$ 693.179,14
32.43	2.14.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA . K=5.6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	Unidad	170,00	4%	$ 217.409,16	$ 38.437.939,49
32.44	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIAMESA 4 x 2½ x 2½	Unidad	1,00	4%	$ 1.442.686,07	$ 1.500.393,51
32.45	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE RANURADO DE 4" UL/FM	Unidad	2,00	4%	$ 656.277,51	$ 1.365.057,22
32.46	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS LISTADO UL/FM, INCLUYE: -1 BOMBA ELECTRICA CERTIFICADA UL FM 250-260 GPM @ 100 -120 PSI -1 BOMBA JOCKEY 2,5 GPM @ 110 PSI -1 TABLERO DE CONTROL BOMBA PRINCIPAL -1 TABLEROS DE CONTROL BOMBA JOCKEY	Unidad	1,00	4%	$ 183.791.063,36	$ 191.142.705,89
32.47	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO HG SCHD-40 6"	Metro Lineal	2,50	4%	$ 684.152,65	$ 1.778.796,89
32.48	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 6" HG SCHD-40	Unidad	1,00	4%	$ 316.602,04	$ 329.266,12
32.49	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE PASAMURO 6" HG SCHD- 40 ROSCADO X 80 CMS CON LAMINA LABERINTO HG SCHD- 40	Unidad	1,00	4%	$ 693.737,23	$ 721.486,72
32.50	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA ROSCADA ACERO HD 6"	Unidad	3,00	4%	$ 170.713,70	$ 532.626,74
32.51	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA OS & Y 6" FLANCHADA	Unidad	1,00	4%	$ 2.226.342,40	$ 2.315.396,10
32.52	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION EXCENTRICA 6 X 4"	Unidad	1,00	4%	$ 124.835,93	$ 129.829,37
32.53	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA DE 300 LBS HD 4"	Unidad	1,00	4%	$ 336.261,55	$ 349.712,01
32.54	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION CONCENTRICA 6 X 4"	Unidad	1,00	4%	$ 107.516,13	$ 111.816,78
32.55	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE RANURADA 4" UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 80.037,61	$ 83.239,11
32.56	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MARIPOSA 4" RANURADA SUPERVISADA O INDICADORA	Unidad	4,00	4%	$ 857.592,01	$ 3.567.582,76
32.57	NUEVO	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC C900 4" UL/FM	Unidad	1,00	4%	$ 1.234.663,14	$ 1.284.049,67
32.58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	249,94	0%	$ 26.955,15	$ 6.737.170,19
32.59	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	36,74	0%	$ 92.883,83	$ 3.412.551,91
32.60	2.02.25	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro cuadrado	80,63	4%	$ 33.431,73	$ 2.803.424,41
32.61	5.03.05	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	19,85	4%	$ 1.123.169,86	$ 23.186.718,59
32.62	5.03.04	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	19,07	4%	$ 1.360.635,00	$ 26.985.201,83
32.63	5.03.06	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	Metro Cúbico	15,14	4%	$ 1.106.307,77	$ 17.419.479,62
32.64	3.13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SIKA PVC, V = 0.22	Metro Lineal	25,00	4%	$ 93.401,35	$ 2.428.435,10
32.65	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	8.017,06	4%	$ 7.675,05	$ 63.992.589,81
32.66	3.02.10	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	40,31	4%	$ 146.174,96	$ 6.128.005,14
33	CAPITULO 11: REALIZAR REDES CONTRA INCENDIO (RED DE DETECCION)					TIPO:	OBRA PÚBLICA
33.01	2.14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO PARA SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	1,00	4%	$ 6.129.866,25	$ 6.375.060,90
33.02	2.14.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS POWER SUPPLY 24V/6A PARA TABLERO DE CONTROL DE INCENDIOS	Unidad	1,00	4%	$ 1.299.097,49	$ 1.351.061,39
33.03	2.14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SIRENA CON ESTROBO 24 VDC, CANDELAS FIJAS 15/75 CD, MONITOR DE PARED ROJO, INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO FPLR NO. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	9,00	4%	$ 307.099,65	$ 2.874.452,72
33.04	2.14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS CON SIRENA ESTROBOSCÓPICA 24VDC 1020B, CANDELAS FIJAS 75/15 CD	Unidad	9,00	4%	$ 589.537,49	$ 5.518.070,91

33.05	2.14.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ESTACIÓN MANUAL DIRECCIONABLE, INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO LSZH No. 16 Y EJEMENTOS DE FIJACIÓN.	Unidad	6,00	4%	$ 307.099,65	$ 1.916.301,82
33.06	2.14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL, COMPATIBLE CON PANEL DE CONTROL, INCLUYE UNIVERSAL Y STOPPER.	Unidad	6,00	4%	$ 461.547,49	$ 2.880.056,34
33.07	2.10.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 3/4"	Metro Lineal	162,00	4%	$ 16.918,18	$ 2.850.374,97
33.08	REFERENCIA 2.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CU AISLADO FPLR NO 16	Metro Lineal	324,00	4%	$ 7.357,80	$ 2.479.284,29

INFORMACIÓN CONSOLIDADA	
COSTO DIRECTO	$ 9.690.004.841,69
COSTO INDIRECTO	$ 3.428.536.452,65

Administración (23%)	$ 2.228.701.113,59	AIU	$ 2.907.001.452,50
Imprevistos (2%)	$ 193.800.096,83		
Utilidad (5%)	$ 484.500.242,08		

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 33.492.486,70
PMT	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 32.184.546,22
CERTIFICACION RETIE	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 11.250.300,00
CERTIFICACION RETILAP	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 12.750.000,00
SUMINISTRAR DOTACION	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 431.857.967,23

COSTO TOAL DEL PROYECTO	**$ 13.118.541.274,34**

Adicionalmente se detalla el presupuesto estimado para el suministro de la dotación:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DIST (%)	COSTO DIRECTO VR UNITARIO	VR TOTAL (INCLUYE INCREMENTO POR DISTANCIA Y AIU)
1	CAP. 1: SUMINISTRAR DOTACION					TIPO:	
1.01	DOT-1	HIDROLAVADORA ESTACIONARIA DE 2700 PSI /186 BAR CONEXIÓN DE MANGUERA: ACOPLE RAPIDO 3/8 CAPACIDAD TANQUE COMB: 1 GALON -CAUDAL: 18.2 LITROS POR MINUTO -MATERIAL DE BOMBA: ACERO -LARGO DE MAGUERA: 10 METROS -POTENCIA 7 HP -TIEMPOS DE MOTOR: 4 TIEMPOS -TIPO DE LANZA: 5 BOQUILLAS	unidad	1,00	0%	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
1.02	DOT-2	BALDE DE LIMPIEZA CON ESCURRIDOR DE 32 LITROS BALDE CON EXPRIMIDOR: ALTO: 67 CM ANCHO: 27.5 CM LARGO: 63 CM. MATERIAL: PLASTICO. COLOR: AMARILLO. INCLUYE: CUBETA, RUEDA, ESCURRIDOR, MANGO.	unidad	2,00	0%	$ 384.999,99	$ 769.999,98
1.03	DOT-3	BICICLETERO O CICLO PARQUEADEROS: FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE EN ACABADO SATINADO TUBO REDONDO DE UNA PULGADA (1") CALIBRE 16 ESTRUCTURAL Y SEPARADORES ENTRE BICICLETA DE 1/2" Y ÁNGULOS METÁLICOS DE ANCLAJE AL PISO EN DOS PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 3 /16" DE 20 CM X 8 CM EN CORTE LASER, CON DOS PERFORACIONES DE 12 MM PARA SU FIJACIÓN, CON CAPACIDAD DE 12 BICICLETAS. DIMENSIONES ALTURA DE 75 CM Y LAMA DE 4 METROS.	unidad	2,00	0%	$ 4.049.999,99	$ 8.099.999,98

1.04	DOT-4	CARRO DE LIMPIEZA TIPO HOTELERO: FABRICADO EN MATERIAL: POLIPROPILENO. MEDIDAS: 116.8 X 55.2 X 97.5 CM. CON BOLSA AMARILLA (CAPACIDAD DE 92 L) CON CREMALLERA INCORPORADA. 2 RUEDAS FIJAS EN LA PARTE POSTERIOR DE 20. 1 CM DE DIAMETRO, Y DOS 2 RUEDAS GIRATORIAS DE 10.2 CM DE DIAMETRO EN LA PARTE DELANTERA. COMPARTIMENTO CON CIERRE PARA GUARDAR PRODUCTOS QUÍMICOS. PLATAFORMA FRONTAL CON CAPACIDAD PARA UN CUBE DOBLE UN CUBE SIMPLE O UN CONTENEDOR BRUTE DE 121 LITROS. TAPADERA EN EL COMPARTIMENTO DE DESECHOS	unidad	1.00	0%	$ 1.259.999,99	$ 1.259.999,99	
1.05	DOT-5	CONTENEDOR DE BASURA CON RUEDAS 1100 LITROS: FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. DIMENSIONES: 111.8CM (LARGO) X 137CM (ANCHO) X 129.5CM (ALTO). CAPACIDAD 1100 LITROS VOLUMEN/400 KG PESO. ESPESOR DE LA PARED DEL CONTENEDOR ES DE 5.6MM RESISTENTE A LOS RAYOS UV. CUERPO DE LAS RUEDAS FABRICADOS EN MATERIAL DE POLIPROPILENO Y NEUMÁTICOS RESISTENTES. SEMIEJE DE LA RUEDA GALVANIZADO Y PARTES METÁLICAS GALVANIZADAS. RUEDAS DE 200MM DE DIÁMETRO CON CAPACIDAD DE CARGA DE LAS RUEDAS DE 400KG. BRAZOS DE ELEVACIÓN LATERAL FABRICADOS EN MATERIAL GALVANIZADO DE 16MM DE DIÁMETRO. CHAPAS DE BRAZOS DE ELEVACIÓN DE 2MM DE ESPESOR EN MATERIAL GALVANIZADO	unidad	4.00	0%	$ 3.049.999,99	$ 12.199.999,96	
1.06	DOT-6	KIT PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS 20 GALONES	unidad	1.00	0%	$ 366.666,66	$ 366.666,66	
1.07	DOT-7	MANGUERA PARA JARDIN NEGRA/NARANJA DIAMETRO ESTANDAR1/2" (ROLLO DE 100 M): DIAMETRO ESTANDAR 1/2" ELABORADA EN PVC CON REFUERZO EN NYLON INCLUYE CONECTORES TIPO FACIL ACOPLE.	unidad	1.00	0%	$ 620.000,00	$ 620.000,00	
1.08	DOT-8	DIVÁN CAMILLA FIJO PARA EXAMEN GENERAL: FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1 1/4 COLD ROLLED CAL. 18, CON ANGULO DE 1 1/4" X 1/8 COLD ROLLED. TAPIZADO EN CORDOBAN LAVABLE Y ESPUMA DE 5CM CON REFUERZO EN TABLEX DE ALTA RESISTENCIA. REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8 COLD ROLLED C.18. 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 1 EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO 1.80 M, ANCHO 0.55 M, ALTURA 0.80 M. CAPACIDAD DE CAMA: 100 KG. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	unidad	1.00	0%	$ 445.666,64	$ 445.666,64	
1.09	DOT-9	ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA: FABRICADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18 CON REFUERZO EN TUBO REDONDO DE 7/8" C.18, TODO EN ACERO COLD ROLLED. PESOS FABRICADOS EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE Y BOCEL EN CAUCHO. 4 TAPONES PLÁSTICOS DE 7/8. DIMENSIONES: LARGO 0.40 M, ANCHO 0.39 M, ALTURA 0.42 M. TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	unidad	1.00	0%	$ 225.866,66	$ 225.866,66	
1.10	DOT-10	FONENDOSCOPIO DÚPLEX: EL FONENDOSCOPIO CON PIEZA DE CONTACTO DOBLE DE GRAN PRECISIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MEMBRANA ESPECIAL BILATERAL PARA ACÚSTICA PRECISA. DIÁMETRO 44 MM, CON ANILLOS DE PROTECCIÓN CONTRA EL FRÍO LONGITUD TOTAL: 74 CM PESO: 151 G (ACERO INOXIDABLE) SIN LÁTEX	unidad	1.00	0%	$ 337.300,00	$ 337.300,00	
1.11	DOT-11	MESA AUXILIAR EN ACERO INOXIDABLE: FABRICADA EN TUBA REDONDO DE 1" C.18 EN ACERO INOXIDABLE. BANDEJA SUPERIOR E INFERIOR EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE REF.304 CON BARANDILLAS ANTI CAÍDA. 4 RUEDAS DE 2" QUE FACILITAN EL DESPLAZAMIENTO. DIMENSIONES: LARGO 0.55 M, ANCHO 0.43 M, ALTURA 0.80 M. TERMINADO EN ACERO INOXIDABLE REF.304	unidad	1.00	0%	$ 1.023.500,00	$ 1.023.500,00	
1.12	DOT-12	PULSIOXÍMETRO CON CURVA GMOSU PANTALLA OLED A COLOR PERMITE VISUALIZACIÓN EN DIFERENTES ÁNGULOS FUNCIONA CON DOS BATERÍAS AAA CUENTA CON CORREA DE SEGURIDAD Y ESTUCHE RECOMENDADO PARA USO EN ADULTO	unidad	1.00	0%	$ 81.250,00	$ 81.250,00	
1.13	DOT-13	RESUCITADOR DESECHABLE ADULTO: VENTILACIÓN MANUAL DE PACIENTES DESDE 30 KG EN ADELANTE. PERMITE ADMINISTRACIÓN DE INHALADORES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS LÍQUIDOS POR VÍA AÉREA (NALA)POR PUERTO MEDIPORT; CUENTA CON PUERTO PARA CONEXIÓN MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad	1.00	0%	$ 114.866,80	$ 114.866,80	
1.14	DOT-14	SILLA DE RUEDAS PARA USO OCASIONAL EN PUNTOS DE DISCAPACITADOS: RUEDAS TRASERAS RADIALES INFLABLES DE 26, RUEDAS DELANTERAS GIRATORIAS MACIZAS DE 5. ASIENTO Y ESPALDAR EN NYLON POLIÉSTER. AROS IMPULSADORES EN PVC, DESCANSABRAZOS FIJOS, DESCANSA PIES ABATIBLES Y DE ALTURA GRADUABLE. MANUBRIOS EN PVC. ASIENTO Y ESPALDAR DE 46 X 40 CM. MEDIDA TOTAL 63 X 90 CM. PESO APROX. 16 KG	unidad	1.00	0%	$ 536.694,68	$ 536.694,68	
1.15	DOT-15	BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA GRADO MEDICO	unidad	1.00	0%	$ 1.470.933,33	$ 1.470.933,33	
1.16	DOT-16	TALLIMETRO EN ACRILICO: TALLIMETRO EN ACRILICO PARA ADULTOS, CON DOBLE ESCALA (CM Y PULGADAS) LONGITUD DE 2M. CONSTRUIDO EN ACRILICO OPAL Y PLEXIGLASS. PLEGABLE PARA FACIL TRANSPORTE Y FIJACION EN PARED CON CHAZOS Y TORNILLOS. IDEAL PARA UDO EN ADULTOS	unidad	1.00	0%	$ 262.441,06	$ 262.441,06	

1.17	DOT-17	TENSIOMETRO DIGITAL CON MONITOR DE PRESION ARTERIAL EN BRAZO DE DOBLE USUARIO Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 120 RESULTADOS PARA CADA UNO, CUENTA CON INDICADOR DE PRESION ARTERIAL CON ESTANDARES DE LA OMS, INDICACION DE MOVIMIENTO EN EL BRAZO E INDICACION DE LATIDOS IRREGULARES	unidad	1,00	0%	$ 127.792,43	$ 127.792,43
1.18	DOT-18	IMPRESORA/FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER FUNCIONES/COMPATIBLE CON TAREAS MÚLTIPLES: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX -VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA A4: 6,5 SEGUNDOS NEGRO; SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA CARTA: 6,5 SEGUNDOS NEGRO; A4: HASTA 40 PPM NEGRO; CARTA: HASTA 42 PPM NEGRO -IMPRESIÓN A DOBLE CARA: A4: HASTA 17 PPM NEGRO; CARTIA: HASTA 18 PPM NEGRO -RESOLUCION DE IMPRESIÓN: NEGRO (OPTIMA): HASTA 1.200 X 1.200 DPI; NEGRO (NORMAL): HASTA 600 X 600 PPP; NEGRO (LÍNEAS FINAS): HASTA 1200 X1200 PPP -TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER; PRINT RESOLUTION TECHNOLOGY: NORMAL (600 X 600 PPP), ALTA RESOLUCION (1200 X 1200 PPP) -CANTIDAD DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 CARTUCHO DE TÓNER (NEGRO), 1 TAMBOR DE CREACIÓN DE IMÁGENES (NEGRO) LENGUAJES DE IMPRESIÓN ESTANDAR, PCL5, PCLXL, PS, PCL6 FUNCIONES DE SOFTWARE INTELIGENTE DE LA IMPRESORA: IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DÚPLEX, IMPRESIÓN N- UP, COMPAGINACION, MARCAS DE AGUA, FUNCIÓN ECO MODE PARA EL AHORRO DE TÓNER. ACEPTA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL -ESCANEADO COLOR: SI -VELOCIDAD DE ESCANEADO: HASTA 24 LPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 12 LPM (COLOR) DOS CARAS: HASTA 10 LPM (BLANCO Y NEGRO), HASTA 8 LPM (COLOR) -TIPO DE ESCANEO/TECNOLOGÍA: CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF) / (CIS) SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO -RESOLUCIÓN DE ESCANEADO: HARDWARE: HASTA 1200 X 1200 PPP (SUPERFICIE PLANA): HASTA 600 X 600 PPP (ADF): 6PTLCA: HASTA 1.200 DPI (ESCÁNER PIANO); HASTA 600 DPI(ADF) TAMAÑO DE ESCANEADO: ADF: 216 X 356 MM MÁXIMO: 145 X 145 MM MÍNIMOS; CAMA PLANA: 216X297MM	unidad	1,00	0%	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
1.19	DOT-19	PARLANTE INALAMBRICO PORTATIL DE 30 PULGADAS, DE ALTA POTENCIA, CON MARGEN DE VARIACIÓN DE 6 DB PARA EL MARGEN AUDIBLE DE 20 HZ - 20 KHZ. INCLUYE BLUETOOTH, PUERTO USB, WIFI, MICRÓFONO Y BATERÍA COLOR: NEGRO	unidad	1,00	0%	$ 1.859.966,66	$ 1.859.966,66
1.20	DOT-20	TELEVISOR TIPO SMART TV 50" 4K- LNCLUYE SOPORTE E INSTALACIÓN.	unidad	1,00	0%	$ 2.183.000,00	$ 2.183.000,00
1.21	DOT-21	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD TIPO TIJERA-PISO-MOJADO 58 X 39 X29 CMS	unidad	6,00	0%	$ 33.333,29	$ 199.999,74
1.22	DOT-22	PAPELERAS PARA BASURA 39 LTS	unidad	6,00	0%	$ 98.666,56	$ 591.999,36
1.23	DOT-23	CARRETILLA (ZORRA METÁLICA) PARA TRABAJO PESADO CON CAPACIDAD DE CARGA PARA 150KG, RUEDA MACIZA DE 6" ALTO 127 CMS, ANCHO BASE 41 CMS, LARGO BASE 49 CMS	unidad	4,00	0%	$ 599.999,99	$ 2.399.999,96
1.24	DOT-24	SILLA WIWA CON BRAZOS + ESPALDAR GRADUABLE UP-DOWN ESPALDAR MARCO ALTO EN NYLON POLIAMIDA REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO; TAPIZADO EN MALLA POLIÉSTER: ANCHO DEL ESPALDAR: 45,5 CM: ALTO DEL ESPALDAR: 70,5 CM. GRADUABLE EN ALTURA 9,5 CM. SOPORTE LUMBAR: CINTA EM POLIACETAL PERFORADO TEXTURIZADO. GRADUABLE EN ALTURA 8 CM. ASIENTO ESSENTIA ; EN POLIPROPILENO: ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 55-60 GR/DM 3: CUBIERTA TEXTURIZADA EN POLIPROPILENO: ANCHO: 51,5 CM; PROFUNDIDAD: 45 CM; TAPIZADO SUGERIDO EN TELA SALO 100% POLIÉSTER FR (RETARDANTE DE LLAMA), RESISTENCIA A LA ABRASIÓN > 100.000 CICLOS DE MARTINDALE. RODACHINAS PARA PISO DURO, DIÁMETRO: 5 CM: CHASIS EN NYLON; BANDA DE RODADURA EN POLIURETANO	unidad	3,00	0%	$ 734.999,76	$ 2.204.999,28
1.25	DOT-25	ARMARIO ORGANIZADOR CON PUERTAS Y CHAPA ARMARIO ORGANIZADOR CON PUERTAS Y CHAPA ALTO 180.6 CM ANCHO 62.8 CM FONDO 31.4 CM MATERIAL MDF	unidad	3,00	0%	$ 1.675.000,24	$ 5.025.000,72
1.26	DOT-26	POLTRONA MUSA ESTRUCTURA TIPO TRINEO NEGRO/GRIS TERMINADO ESPUMA INYECTADA TIPO 3 ESPALDAR: EN ESPUMA INYECTADA DENSIDAD 55/60 GR/DM3; ANCHO 60 CM.; ALTO: 36 CM.;HERRAJE INTERNO EN TUBO REDONDO: DIÁMETRO: 1/2", CALIBRE 16.TAPIZADO SUGERIDO EN TELA LANEE MELANGE, TEJIDO IGNIFUGO, COMPUESTO 100% DE PURA LANA VIRGEN, ABSORCIÓN ACÚSTICA, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN > 50.000 CICLOS DE MARTINDALE: 100% TEJIDO RECICLABLE.ASIENTO: EN ESPUMA INYECTADA DENSIDAD 55/60 GR/DM3; ANCHO 54 CM.; PROFUNDIDAD 48,5 CM.; ESPESOR: 8 CM. HERRAJE INTERNO EN AGLOMERADO 1.5 CM.ESTRUCTURA: TRINEO, EN	unidad	10,00	0%	$ 1.800.000,21	$ 18.000.002,10

		VARILLA REDONDA LISA, DIÁMETRO 1/2"; ACABADOS EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA O GRIS					
1.27	DOT-27	MESA DE CENTRO CON 1 SOBRE DE CRISTAL Y 1BASE DE MADERA MESA DE CENTRO CON 1 SOBRE DE CRISTAL Y 1BASE DE MADERA DIMENSIONES: 80 X 60 CM X 50 CM DE ALTURA	unidad	2,00	0%	$ 1.349.999,88	$ 2.699.999,76
1.28	DOT-28	BANCA PARA EXTERIOR CON ESPALDAR (URBANISMO) FABRICADA EN HORMIGÓN Y CONCRETO GRIS. COLOR MADERA PARA ACABADO DEL ASIENTO SEGÚN DISEÑO. DIMENSIONES ALTO: 80 CM. ANCHO: 55 CM. LARGO: 180 CM PESO: 322KG	unidad	6,00	0%	$ 6.700.000,27	$ 40.200.001,62
1.29	DOT-29	ESCRITORIO EN L MEDIDAS: ALTO: 73 CENTÍMETROS. ANCHO: 150 CENTÍMETROS. FONDO: 60 CENTÍMETROS. SUPERFICIE: AGLOMERADO DE MADERA DE 19 MM. ESTRUCTURA: TUBO METÁLICO RECTANGULAR DE 2 PULGADAS * 1 PULGADA.	unidad	2,00	0%	$ 1.599.999,79	$ 3.199.999,58
1.30	DOT-30	MESA CUADRADA MEDIDAS: ALTO: 72 CENTÍMETROS. ANCHO: 70 CENTÍMETROS. FONDO: 70 CENTÍMETROS. TABLA: AGLOMERADO DE MADERA CUADRADA. SOPORTE: TUBO METÁLICO REDONDO Y BASE EN CRUZ. ACABADOS: CUBIERTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA TERMORJADA.	unidad	6,00	0%	$ 1.449.999,99	$ 8.699.999,94
1.31	DOT-31	SILLAS PARA ADULTOS SIN PILOS EN POLÍMERO INYECTADO, DE COLORES DIMENSIONES APROXIMADAS: 40X40X50 CMS ALT	unidad	24,00	0%	$ 1.425.000,13	$ 34.200.003,12
1.32	DOT-32	ESCRITORIO 120 X 60 SUPERFICIE ELABORADA EN MADERA INDUSTRIAL DE 30MM DE ESPESOR Y ENCHAPADA EN LAMINADO DE ALTA PRESI6N (LAP) CON BORDE RIGIDO TERMO FUNDIDO. - ESTRUCTURA ELABORADA EN LAMINA COLD-ROLLED CALIBRE 20 REPUJADA, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA FOSFATIZADA COLOR NOPAL O GRIS TORNADO. - CAJONERIA CON CORREDERAS LATERALES, ,FRONTALES ELABORADOS EN LAMINADO DE ALTA PRESI6N (LAP), BORDE RIGIDO TERMO FUNDIDO Y CHAPA FRONTAL, SISTEMA DE TRAMPA LATERAL, PUNTERAS DEL PEDESTAL ELABORADAS EN COPOLIMERO, Y NIVELADORES DE GRADUACI6N. - LNCLUYE MANIJAS DE SUJECI6N. - LNCLUYE 2 GAVETAS LAPICERAS, 1 CAJÓN CARPETERO.	unidad	1,00	0%	$ 2.250.000,16	$ 2.250.000,16
1.33	DOT-33	MESA COMEDOR DE CUATRO (4) PATAS,FABRICADA EN MADERA NATURAL CEDRO BLANCO YLO PINO CIPRÉS (ORIGEN CONTROLADO), COLOR NATURAL CAFÉ ROBLE, SELLADO Y ACABADO EN BARNIZ POLIÉSTER MATE PARA MADERA, ESQUINAS REDONDEADAS. MEDIDAS 180CM LARGO X 75CM ANCHO ALTURA= 75 CM. TABLERO MACIZO EN CEDRO BLANCO YIO PINO CIPRÉS DE 4 CM DE ESPESOR ACABADO POR LAS DOS CARAS - PATAS CON INCLINACIÓN PARA AUMENTAR LA ESTABILIDAD	unidad	14,00	0%	$ 2.899.999,99	$ 40.599.999,86
1.34	DOT-34	MESA FIJA TIPO PICNIC: EN ESTRUCTURA METÁLICA Y TAPA EN ACERO INOXIDABLE CON SILLAS RIJAS CAPACIDAD DE 4 PERSONAS (INCLUYE PARASOL DESMONTABLE ELABORADO EN MATERIAL LONA DE ALTA RESISTENCIA COLOR A DEFINIR).	unidad	8,00	0%	$ 7.800.000,19	$ 62.400.001,52
1.35	DOT-35	SILLA PARA CAFETERIA 80X49X55 SIN BRAZOS COLOR GRIS, FABRICADA EN POLIPROPILENO Y BASE EN MADERA NATURAL CEDRO BLANCO YLO PINO CIPRÉS 4 PATAS - CON ESQUINAS REDONDEADAS. INCLUYE DESLIZADORES DE SILICONA EN LAS PATAS PARA PROTECCIÓN DE LA SILLA DEL DESGASTE EN LA FRICCIÓN CON EL PISO. (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU ARMADO)	unidad	112,00	0%	$ 675.000,14	$ 75.600.015,68
1.36	DOT-36	NEVERA ZAFIRO, SEMI-PANORÁMICA 5 BANDEJAS. INCORPORADA. TOTAL EN ACERO. 304 Y 430 SATINADO MEDIDAS 180X 90X130 DE ALTURA	unidad	4,00	0%	$ 23.900.000,00	$ 95.600.000,00
						COSTO DIRECTO INCLUDIO IVA	$ 431.857.967,23

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos para realizar los ítems y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento de las obras con las especificaciones técnicas requeridas, descuentos municipales, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCUENTOS	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
SOBRE TASA PRO DEPORTE	2%
JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION EN LA FUENTE	Según lo reglamentado en el estatuto tributario nacional
INDUSTRIA Y COMERCIO	Según lo reglamentado en el estatuto tributario del municipio
RETENCION IVA	Según corresponda al régimen tributario

Fuente secretaria de hacienda-municipio de Ramiriqui

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presupuesto se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2 de fecha 22 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
14397	00AD-02-228100-17091100-2025004150030	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	2.2.8.1.00 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	$ 10.000.0000
			TOTAL	$ 10.000.0000

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ $ 9.345.794.392,53) M/CTE.

De igual forma el valor del presupuesto se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 475 de fecha 31 de julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
14349	23201010010319-08-131105-01-1709081	Construcción y Dotación de la Plaza de Mercado	1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 3.772.746.901,81
			TOTAL	$ 3.772.746.901,81

El valor afectar dicho Cdp es hasta por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($3.772.746.901,81)

Que mediante acuerdo N° 013 del 19 de septiembre de 2025, el concejo municipal autorizo al alcalde del municipio de Ramiriquí para comprometer vigencias futuras ordinarias por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.431.313.306,94) M/CTE, para la ejecución del siguiente proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACION ACTUAL VIGENCIA	VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$605.525.878	$3.431.313.306,94	$4.036.839.184,94

1.3 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ pagará al contratista el valor del contrato de mediante actas parciales hasta un 90% de acuerdo a las cantidades ejecutadas y un pago final del 10% al recibo final de todas las obras ejecutadas y a la liquidación del contrato. El valor incluye todos los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas. El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica y demás documentos financieros del contratista.
2. Aprobación del interventor sobre cumplimiento del objeto contratado.
3. Sabana de cantidades ejecutas parcial o final (según corresponda), debidamente firmada por el interventor y el contratista.
4. Acta de liquidación debidamente suscrita (únicamente para el pago final),
5. Los respectivos informes del contratista.
6. Informe de actividades de supervisión que dé cuenta de las actividades realizadas.
7. Los correspondientes soportes que den cuenta que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo a los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia.

No obstante, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC .

El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista deberá presentar factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la supervisión.

1.4 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El contrato derivado de la presente licitación pública contará con interventoría externa, la cual será contratada por el Municipio de Ramiriquí mediante proceso independiente. La Interventoría realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental sobre el cumplimiento del objeto del contrato, ejerciendo un control integral sobre el proyecto.

La interventoría tendrá la facultad de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, el Municipio ejercerá la supervisión a través de la secretaria de infraestructura y/o quien designe el alcalde municipal, quien actuará principalmente como enlace entre la entidad y la interventoría, y velará por los intereses del Municipio.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito la interventoría, con copia a la supervisión de la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito a la interventoría, con copia a la supervisión, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con la interventoría si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de Ramiriquí.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita de la interventoría, ésta le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, la interventoría comunicará dicha situación al supervisor, para que la entidad tome las medidas contractuales que considere necesarias.

La interventoría y la supervisión deben documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, que afecten el desarrollo normal de las actividades programadas.

1.5 OLIGACIONES DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
- Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
- Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

- Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
- Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
- Garantizar la calidad de las obras, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
- Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
- Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
- Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

1.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar la obra con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma concertados con el interventor.
- Diligenciar junto con el interventor de obra la Bitácora de obra.
- Entregar un informe final donde se relacione de manera detallada las cantidades entregadas, los tiempos y lugares de entrega.
- Efectuar según lo establecido en el presente documento y en el contrato la afiliación al sistema de seguridad social de todo el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato y mantener dichas afiliaciones y sus correspondientes pagos al día durante toda la ejecución del proyecto.
- Tomar las muestras y realizar los pagos a que haya lugar para la elaboración de pruebas de laboratorios o estudios que considere necesarios el interventor y/o el Municipio para determinar las calidades de las obras ejecutadas.
- Elaborar actas de vecindad, a las edificaciones adyacentes con modelo se adjuntará previo acta inicio.
- Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene, requeridas para la ejecución del contrato.
- Acreditar a la legalización del contrato y como requisito previo al pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, sena ICBF de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

En la ejecución de las obras que son objeto de este contrato. EL CONTRATISTA se ceñirá a las normas y especificaciones técnicas, suministrados por EL MUNICIPIO con Los pliegos de condiciones y a las que se les suministren durante el desarrollo del contrato. EL MUNICIPIO podrá hacer cambios en los planos y especificaciones de las obras, por conveniencia, por factores relacionados con el diseño o por eventos excepcionales. Estas condiciones serán presentadas mediante acta de modificación suscrita entre el interventor de la obra y EL CONTRATISTA. SI EL CONTRATISTA desea hacer cambios a las especificaciones originales, deberá contar con la aprobación previa y escrita por parte DEL MUNICIPIO y el INTERVENTOR.

Dentro del concepto de materiales, calidad de las obras y equipo, el contratista debe obligarse a:

a) EL CONTRATISTA suministrará todo el equipo y los materiales de consumo necesarios para la obra, deberá informarse de la disponibilidad de materiales en el mercado local y mantener en depósito las cantidades apropiadas y razonables para ejecutar las obras según el desarrollo de ejecución de la misma, con previsión de posible escasez. EL MUNICIPIO no aceptará demora o reclamo de EL CONTRATISTA, debido a la falta o escasez de materiales que sean previsibles.
b) Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de la obra deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto que se les destina. Cuando lo prevean las especificaciones o el interventor lo solicite, someterá a la previa aprobación de aquel los materiales y elementos que vaya a emplear en la obra, como también sus fuentes de abastecimiento, deberá suministrar libre de costo para EL MUNICIPIO todas las muestras que hayan de utilizarse para futura referencia, cuando tales muestras sean solicitadas por el interventor o por EL MUNICIPIO. Los materiales y elementos que se empleen sin dicha aprobación, podrán ser rechazados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado, corrigiéndose la obra defectuosa en forma satisfactoria y sin dar lugar a pago extra.
c) Las aprobaciones de EL MUNICIPIO a los materiales y elementos estipulados en esta cláusula y las inspecciones y pruebas de los materiales, no exonera a EL CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de la obra, ni se la atenúa; EL MUNICIPIO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en el material o en los elementos empleados. Toda obra rechazada por defecto en los materiales, en los elementos, en la mano de obra o por deficiencias en los equipos, deberá ser retirada, reconstruida o reparada por cuenta de EL CONTRATISTA, si así lo

ordena EL MUNICIPIO y dentro del plazo razonable que éste fije, mediante comunicación escrita en la cual se informará a EL CONTRATISTA sobre los defectos y deficiencias encontrados, además EL CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo, los materiales o elementos defectuosos, cuando así lo exija EL MUNICIPIO, en las mismas condiciones pactadas anteriormente.
d) Si EL CONTRATISTA no cumple las órdenes de EL MUNICIPIO de acuerdo con lo establecido, éste podrá retirar los materiales y elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con los costos que sean del caso. Los materiales y elementos retirados de la obra serán entregados a EL CONTRATISTA, éste se obliga a recibirlos y a acarrearlos fuera del sitio de la obra.
e) En ninguno de los casos contemplados en esta cláusula habrá lugar a plazos adicionales, ni a reajuste de pagos.
f) EL CONTRATISTA llevará a cabo las obras con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos. EL MUNICIPIO podrá exigir y EL CONTRATISTA estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y características, para cumplir con los programas y especificaciones técnicas de las obras contratadas.

Los requisitos previos a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato son:

1. Aprobación por parte de la interventoría, de la lista de personal conforme al grupo y hojas de vida que presentó el contratista como parte de su oferta. A dicha lista se adjuntarán las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados en el mismo (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, entre otros).
2. Aprobación por parte de la interventoría, del equipo exigido para la ejecución del contrato. A dicha lista se adjuntarán los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo (Tarjeta de propiedad o contratos de arrendamiento o de presta de uso, entre otros posibles). Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado por la interventoría. El incumplimiento de esta previsión dará lugar al inicio del procedimiento de imposición de multas.
3. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados.
5. Verificación del cumplimiento de la normatividad del Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del Contratista., en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- La interventoría deberá comunicar por escrito al Municipio y a la Aseguradora, sobre el incumplimiento del contratista.
- El contratista deberá presentar junto con las actas de ejecución a la interventoría los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar al interventor del Municipio con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el Municipio disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato y para los trámites de cualquier pago.
- El contratista deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

a) Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el contratista y la interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejaran consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el contratista y la interventoría, estado del clima entre otras. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del contratista, el interventoría, y

el Municipio. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada al Municipio para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

b) Presencia en obra: El contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente.

c) Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer al Municipio se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir cuando menos representantes del contratista, la interventoría o delegado del municipio (cuando sea el caso) De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el contratista que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la Interventoría y que las cantidades no están incluidas en la minuta del contrato o consignadas en acta correspondiente. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente y copia de la misma deberá ser enviada al Municipio.

d) Obras adicionales: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre el Municipio, la interventoría y el contratista, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación o acta técnica del contrato y aprobada por la oficina de planeación e infraestructura. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

e) Seguridad Industrial: El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del Municipio correspondiente. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al Municipio para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El proponente elegido debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del Municipio correspondiente.

f) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de EL MUNICIPIO, la interventoría y de terceras personas. EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del MUNICIPIO, la interventoría o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA. Durante la ejecución del contrato la interventoría le podrá ordenar a EL CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, la interventoría podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

g) Informe de accidentes: EL CONTRATISTA deberá informar a la interventoría dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad

profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija EL MUNICIPIO o la interventoría. El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre del accidentado.
- Estado civil y edad.
- Oficio que desempeña y su experiencia.
- Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Indicar si hubo o no lesión.
- Clase de lesión sufrida.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico y ARP.

EL CONTRATISTA exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad.

h) Aspectos de seguridad: El proponente elegido es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El proponente elegido no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

I) Confidencialidad de la información: El proponente elegido deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

J) Pólizas y Garantías: El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras. Igualmente la interventoría velara por el cumplimiento de dicha obligación.

k) Actividades relacionadas con la liquidación del contrato: El proponente elegido elaborará en conjunto con la interventoría el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones del Municipio. Para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las obras. La interventoría se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del proponente elegido, para la terminación del Contrato igualmente, exigirá al contratista la presentación de la documentación requerida de acuerdo con las normas vigentes. El proponente elegido deberá tramitar los paz y salvos requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

a) Alcance: Las Especificaciones adjuntas forman parte del Contrato. Las Especificaciones Generales cubren las clases de trabajo que normalmente se presentan en Colombia, teniendo en cuenta las condiciones más usuales. En las presentes Especificaciones se pone mayor énfasis en la definición de las características y calidad de la obra terminada, que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados; también se hace énfasis en la definición de la responsablilidad del CONTRATISTA con respecto a la obra a su cargo. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las Especificaciones, refleja la suposición básica de que EL CONTRATISTA conoce las prácticas aceptables respectivas. De igual forma se deberá presentar la programación de obra y de manera semanal se debe presentar ante la interventoría el balance de cumplimiento de la programación.

b) Especificaciones normalizadas: Para la ejecución de las obras objeto del presente proceso se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas POR EL MUNICIPIO, las cuales se pueden consultar en la Secretaría de planeación e Infraestructura. Adicionalmente, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso constructivo, se debe tener presente la legislación colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos

naturales, y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por EL CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto del proceso. La interventoría podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte de EL CONTRATISTA para cumplir los requisitos y medidas ambientales o las instrucciones de la interventoría este respecto.

c) Certificación de materiales y suministros: Todos los materiales que se requieran para la construcción y ejecución de las obras, que se mencionan en las especificaciones, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para construcción de las diferentes obras. EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación de EL INTERVENTOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

d) Especificaciones y sustitución de materiales: Las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y los demás que soporten el presente proceso de selección, deberán ser observados por el Contratista en la ejecución del contrato. En este caso, EL CONTRATISTA deberá suministrar a EL INTERVENTOR los datos descriptivos que se requieran tales como marca, catálogos, nombre de fabricante, especificaciones de los diferentes materiales y las muestras necesarias para su ensayo. En caso de que se considere conveniente hacer ensayos o pruebas sobre el material en consideración, éstos serán ordenados y supervisados por EL INTERVENTOR, pero todos los costos para ejecución de dichos ensayos serán por cuenta del CONTRATISTA. Así misma, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, transporte, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. La Entidad no aceptará ningún reclamo del proveedor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

e) Equipo: Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del interventor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del Plan de Trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte. Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental. Ningún vehículo de los utilizados por el Constructor podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas por las disposiciones legales vigentes al respecto.

f) Cantidades de obra: Las cantidades de obra que figuran en la "Lista de Cantidades de Obra y Precios Unitarios" son aproximadas y tienen por objeto el facilitar la elaboración y comparación de las propuestas. No hay, pues lugar a reclamar contra LA ALCALDÍA por variaciones en dichas cantidades. Los pagos se harán por los precios unitarios en el contrato, por obra terminada y recibida a satisfacción por el interventor, y cubrirán todos los materiales, suministros, mano de obra, herramientas, maquinaria y todos los otros gastos que sea necesario hacer para cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente. Los suministros que realice el contratista serán permanentemente controlados por la INTERVENTORIA. El contratista deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros utilizados por el contratista en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas del Municipio u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por el Municipio, las cuales podrán ser consultadas en la Secretaría de Infraestructura del Municipio. El contratista deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, si así lo exige la INTERVENTORIA. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por el Municipio a través de la INTERVENTORIA. La aprobación

de los materiales, no exonera de responsabilidad al proponente elegido por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado. Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la INTERVENTORIA exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el proponente elegido reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por el Municipio y entregue el certificado de conformidad. Los costos que implique esta situación serán asumidos por el contratista en su integridad.

g) Mayores cantidades de obra, obras complementarias, obras adicionales y obras suprimidas. Como MAYOR CANTIDAD DE OBRA se entiende aquella resultante de la diferencia entre la cantidad ejecutada y medida y la cantidad de obra inicialmente contratada, para la cual existe un precio unitario fijo en la propuesta del contratista, lo cual hace del contrato a celebrarse un contrato con precio indeterminado pero determinable. Como OBRA COMPLEMENTARIA, se entiende aquella no prevista pero cuya ejecución se hace necesaria para la estabilidad de la obra, buen funcionamiento o adecuada terminación de las obras contratadas. Estas obras pueden o no, tener precios en la propuesta o figurar en planos, pero no estar relacionadas en las cantidades de obra iníciales. En el caso de no tener precios, estos serán establecidos mediante solicitud del CONTRATISTA al INTERVENTORIA, quien la revisará previamente al pacto de precios, la cual se hará constar en un ACTA denominada ACTA DE PRECIOS y será suscrita conjuntamente entre ellos, y para su validez requiere de la aprobación por parte de LA ALCALDÍA. Como OBRA ADICIONAL, se entiende aquella que implica incremento en el área de construcción y puede tener o no precios en la propuesta y aparecer o no en los planos. Si no tiene precios, estos serán establecidos en la forma previsto para obra complementaria. Como OBRAS SUPRIMIDAS, se entiende aquella resultante de la diferencia entre las cantidades de obra ejecutada y medida y las cantidades de obra contratadas, inicial o adicionalmente, y cuyos precios unitarios fijos aparecen en la propuesta o han sido pactados en Actas de Pacto de Precios y causan reducción en el valor del contrato. Con los recursos provenientes de estas obras suprimidas se podrán compensar mayores valores al contrato por costos resultantes de Mayores Cantidades de Obra, Obras Complementarias y/u Obras Adicionales. En estos casos, los precios que rigen serán los correspondientes a la propuesta presentada y no se requerirá de la suscripción de contrato adicional siempre y cuando no se supere por ítem el valor inicialmente contratado. En caso de presentarse una OBRA MAL EJECUTADA, EL INTERVENTOR deberá comunicar al CONTRATISTA por escrito, todos los daños o defectos que presente la obra contratada y fijarle un plazo para que reemplace o repare a su costa, los daños o defectos presentados en la obra. Si el CONTRATISTA no diere inicio a las reparaciones correspondientes y/o no los terminare en los plazos determinados por EL INTERVENTOR, éste deberá comunicarle tal situación a LA ALCALDÍA indicando las medidas sancionatorias que sugiere frente a ese incumplimiento parcial o total, según el caso.

h) Líneas de referencia, niveles y replanteo: La referencia para todas las obras y la información sobre los ejes y niveles para su localización serán suministradas por el INTERVENTOR al inicio de los trabajos. Las líneas, ejes y niveles básicos de referencia para las obras serán establecidos por EL CONTRATISTA, quien realizará todos los trabajos necesarios y suministrará los materiales adecuados para la fijación y determinación de puntos de referencia, marcas y líneas sobre el terreno y suministrará la ayuda que EL INTERVENTOR pueda requerir para revisarlos y para comprobar la localización de las diversas partes de las obras y dar su aprobación, sin la cual no podrán adelantar las obras respectivas. La conservación y vigilancia de tales referencias correrá por cuenta de EL CONTRATISTA, requiriéndose la autorización de EL INTERVENTOR para su remoción. Será imputable a EL CONTRATISTA todo error en que incurra al apartarse de los hilos y niveles aprobados por EL INTERVENTOR. No se reconocerá a EL CONTRATISTA pago por separado por la realización de estos trabajos, ni pago adicional alguno por la ayuda que preste a EL INTERVENTOR para la revisión de alineamientos y pendientes, ni por la pérdida de tiempo que le cause la necesaria suspensión del trabajo y demás molestias que surjan del cumplimiento de los requisitos de este párrafo.

i) Control de calidad de los materiales: El proponente elegido será responsable por el control de calidad de los materiales que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas. También será responsable por los ensayos requeridos para verificar la calidad de estos materiales, definida en la correspondiente norma del Municipio que de no existir será la definida por la INTERVENTORIA del proyecto. Los costos en que incurra el proponente elegido por este concepto deberán estar incluidos dentro de los gastos administrativos del contrato y no tendrán ítems separados de pago. La INTERVENTORIA verificará que el CONTRATISTA cumpla con lo anterior y certificará que los materiales utilizados correspondan con los verificados y/o inspeccionados, y deberá dejar constancia escrita del sitio de instalación.

J) Retiro de sobrantes y disposición de materiales: El proponente velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA. La INTERVENTORIA verificará que la disposición de los escombros y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los pliegos de condiciones de la obra. De igual forma el contratista deberá presentar los sitios de disposición de los RCD's y la forma en que los dispondrán en el lugar.

k) Depósitos y oficinas: EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s) con el fin de tener una comunicación más activa. EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. En caso de que EL CONTRATISTA tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados. Cuando se autorice a EL CONTRATISTA utilizar construcciones e instalaciones existentes propiedad de EL MUNICIPIO, éste dará como contraprestación alguna mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, EL CONTRATISTA retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de EL INTERVENTOR. No se hará ningún pago a EL CONTRATISTA por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración. Corresponde a EL CONTRATISTA, por su cuenta, la instalación y pago de servicios públicos de agua, energía, teléfono y alcantarillado entre otros, necesarios en sus instalaciones provisionales y para la ejecución de la obra.

l) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena EL INTERVENTOR, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; EL CONTRATISTA debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

m) Distintivo del personal: EL CONTRATISTA deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante EL MUNICIPIO y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con EL INTERVENTOR Y EL MUNICIPIO antes del inicio de la obra.

n) Señalización de obra: Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en vías o espacio públicos y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, EL CONTRATISTA está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes. EL CONTRATISTA deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones de EL INTERVENTOR. Será responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, EL CONTRATISTA suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva según lo estipulado en las normas anteriores y luces intermitentes. Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de

accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costo las que se pierdan o se deterioren. Su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.

o) Señalización nocturna: Los trabajos nocturnos o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material reflectivo como vinilos y cintas adhesivas.

p) Compromisos ambientales del proponente elegido: El proponente elegido será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Es responsabilidad del proponente elegido cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas del Municipio en cuanto al aspecto ambiental. La INTERVENTORIA vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del proponente elegido.

q) Normas generales:

• Toda contravención o acciones de personas que residan o trabajen en la obra y que origine daño ambiental, deberá ser de conocimiento del interventor en forma inmediata.

• EL CONTRATISTA deberá establecer controles eficaces que permitan la verificación del buen estado de funcionamiento de sus máquinas y equipos sobre el control del ruido y el material particulado.

Normas para el componente suelo:

• La disposición de los desechos de construcción y tierra que no se utilicen en otras actividades de construcción, se llevarán a los sitios establecidos previamente y se dispondrá de acuerdo con los procedimientos exigidos (deben ser retirados el mismo día).

• La disposición final de desechos se hará acogiéndose a la Resolución No. 1257 de 2021 emanada del Ministerio del Medio Ambiente y/o demás normatividad vigente y aplicable.

• Los frentes de obra deberán estar provistos de recipientes apropiados para la disposición de basuras. Con el fin de evitar problemas con las aguas escorrentías, se dispondrá de los materiales y equipos necesarios para su manejo y evacuación.

Normas para el componente aire:

• No se podrán quemar basuras, desechos, recipientes ni contenedores de material artificial o sintético (caucho, plásticos, cartones, poliuretanos, etc.).

• Para el almacenamiento de materiales finos, deberán disponerse de cubiertas superiores y laterales, para evitar que el viento disperse el polvo hacia los pisos vecinos

Normas para los componentes estabilidad y diversidad biológica:

• El uso de plaguicidas para el control de insectos, plagas y roedores, está totalmente prohibido.

Normas para el componente salud:

• EL CONTRATISTA deberá garantizar la afiliación al sistema de seguridad social integral de todos los empleados.

• Se deberá controlar al máximo la contaminación por ruido, para lo cual es obligatorio acogerse a la Resolución sobre Ruido No. 2381 de 1983. Por último, EL CONTRATISTA al finalizar las obras, deberá desmantelar construcciones temporales, disponer de los escombros y materiales de desecho y restaurar el paisaje de acuerdo con estas normas; además, se responsabilizará ante EL MUNICIPIO, por el pago de sanciones decretadas por las autoridades ambientales, por violación a las leyes y disposiciones ambientales durante el período de ejecución de las obras.

R) Divulgación: EL CONTRATISTA deberá facilitar la estructuración de una campaña de divulgación de estas normas y del Plan de Manejo Ambiental, para el personal directamente relacionado con la obra, quienes se consideran los mayores infractores de éstas.

S) Mitigación de los efectos ambientales negativos: Para disminuir el impacto producido por el ruido de los equipos empleados en demoliciones, se implementarán turnos para los operarios que permitan agilizar al máximo la ejecución de los trabajos. Se efectuará por parte de EL INTERVENTOR y de la coordinación de la Secretaría de Infraestructura, un permanente seguimiento y control del cronograma de la obra, con el fin de que ésta se lleve a cabo en el plazo pactado. La ejecución de las obras objeto del presente proceso debe ser efectuada de acuerdo con los estudios, diseños y planos del proyecto de acuerdo con las Especificaciones Técnicas generales y particulares del Municipio y teniendo en cuenta las condiciones técnicas generales contenidas en el presente capítulo Hacen parte de las condiciones técnicas generales los documentos que se relacionan a continuación: Las Especificaciones técnicas generales adoptadas por el municipio.

t) Gestión Ambiental: El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan; para el efecto dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales) ajustado para la obra el cual hace parte de la presente contratación. El contratista debe presentar en los primero quince días el cronograma en donde detalle las actividades a cumplir para la adaptación del PAGA, gestión de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias requeridos para el desarrollo de las obras. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

U) Ejecución de actividades que no cumplen las normas de calidad o defectuosas: Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidas y remplazadas por el contratista de obra bajo su costo, en el término indicado por el interventor o el Municipio. En caso de no realizarlo se podrá aplicar la cláusula penal.

v) Cantidades de obra por ejecutar: Antes de iniciar la etapa de obra, en conjunto con la INTERVENTORIA se revisarán las actividades y cantidades a ejecutar, conforme a los diseños finales, resultantes de la primera etapa del contrato objeto del presente proceso de selección. Tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta convocatoria. El contratista está obligado a ejecutar las cantidades de obra necesarias adicionales que resulten para el cumplimiento del objeto contractual, respetando en todo caso los precios unitarios ofertados en su propuesta.

1.5.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago, de acuerdo a lo ejecutado.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

1.6 COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

1.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC – CÓDIGO	DESCRIPCION
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72121100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

71121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

1.8 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.
Las subsanaciones se realizarán en la plataforma del SECOP II por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso 1 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	04 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso 2 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	09 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso 3 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de septiembre de 2025 Hasta las 6:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	NO APLICA	NO APLICA
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	22 de septiembre de 2025 Hasta las 5:30pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos	24 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 am	Alcaldía municipal Crr 6 No.7 35 Piso No.2 Oficina de dirección de contratación Modalidad: Presencial
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 26 de septiembre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	29 de septiembre de 2025 Hasta las 7:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 8:00am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 8:02am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe preliminar de presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 8:02am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	06 de octubre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 14 de octubre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe final de evaluación de las ofertas	17 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de octubre de 2025 Hora: 10:00 am	Alcaldía municipal Crr 6 No.7 35 Piso No.2 Oficina de dirección de contratación Modalidad: Presencial
Publicación acto administrativo de adjudicación	21 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	22 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

1.10 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

De igual manera, se deberán atender los demás lineamientos al respecto que se establecen en la Circular Única Externa expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

1.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes. Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.12 GLOSARIO

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Ramiriquí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Ramiriquí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Ramiriquí por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web. www.superfinanciera.gov.co

1.13 INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.
La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.14 INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.15 MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la *fecha de inicio del contrato* y la *TRM de la fecha de terminación del contrato*.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así: Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

1.16 CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

1.17 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

• Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

• Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
• Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
• Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
• Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
• Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
• Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
• No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme al numeral 2.6.
• Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
• Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
• Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
• No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
• Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
• Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
• Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
• No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
• Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial
• Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
• Presentar la oferta extemporáneamente.
• No presentar oferta económica.
• Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
• Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
• Cuando el proponente no subsane los documentos exigidos por la entidad.
• Las demás previstas en la ley.

1.18 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.19 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
E. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.20 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

1.21 APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

1.22 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.
Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

1.22.1 SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

- Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación Pública" y no podrá ser entregado en físico.

1.22.2 SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del proponente y debe tener las siguientes características:

- Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Licitación Pública" y no podrá ser entregado en físico.
- La propuesta debe presentarse firmada.

Nota: En caso de discrepancias entre los valores señalados en el anexo de la propuesta económica y el valor presentado en el SECOP II, prevalecerá el valor presentado en el SECOP II.

1.23CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan

sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

1.24 INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia efectiva de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

1.25 AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el cronograma, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación.

Al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados, y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el "CAPÍTULO IV" y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

1.26 PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se haya establecido esta posibilidad en el pliego de condiciones.

1.27 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se resquebraje el principio de igualdad.

Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

Las propuestas alternativas en el SECOP II se deben presentar como "otros anexos" en su oferta, donde el proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

1.28 LIMITACIÓN A MIPYME

La presente licitación pública NO se limita a la participación exclusiva de Mipyme nacionales o territoriales, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es por la suma de TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 34/100 ($ 13.118.541.294,34) M/CTE, el cual supera el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021.

2. CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*, de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente documento.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, renovado a 2025 y en firme. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

2.1 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural.

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
D. Ostentar el título de ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mínima de 20 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

- **PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, renovado, que su creación sea de mínimo tres años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con actividad 4210 o 4290. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, y el tiempo de constitución en el cual se verificará:

- ✓ Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- ✓ Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- ✓ La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y cinco años más.
- ✓ Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- ✓ Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- ✓ La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

- **PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que *no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir* como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Si los integrantes son personas jurídicas y/o naturales deberán cumplir con los requisitos solicitados para personas naturales y/o jurídicas.

D. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

E. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y cinco años más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

F. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

E. El representante legal del proponente plural deberá ostentar el título de ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mínima de 20 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

2.1.3 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y que contenga la actividad económica actividad 4210 o 4290. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

2.1.4 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el proponente deberá:

• **Persona natural**: anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
• **Persona jurídica**: deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
• **Proponentes plurales**: deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.
Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

2.1.5 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Certificado registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos (Anexar formato diligenciado)

2.1.6 CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad que represente se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Para el caso de que el oferente sea un consorcio o una unión temporal, sus integrantes en forma individual deberán realizar la misma manifestación.

2.1.7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO TENER MULTAS Y SANCIONES

EL Proponente debe declarar bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

2.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

- **PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
Las entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4– Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PERSONAS NATURALES**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

2.1.8.1 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de

aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

2.1.8.2 ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.1.9 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta. Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891801280-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deben presentar el documento RUP, el cual debe estar expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, renovado a 2025 y en firme. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

2.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.1.12 LIBRETA MILITAR

Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; *Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de* uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

2.1.13 PAZ Y SALVO MUNICIPAL

En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Tesorería del Municipio.

2.1.14 ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO A CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACION
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así

cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.
Nota 3: Para acreditar dicho requisito se deberá adjuntar el anexo de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres.

2.1.15 MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

Según lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se acreditará de la siguiente manera:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1.Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

	Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el estudio previo.
NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
NOTA 3. Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA 4: Para acreditar dicho requisito se deberá adjuntar el anexo acreditación Mipyme.

EL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE SE TENDRÁ EN CUENTA EN CASO DE QUE SE LIMITE EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP, ii) la presentación del formato 3 para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

2.2.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; está experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificados para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos identificados y evitar la

materialización de los mismos, La entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica:

EXPERIENCIA GENERAL: El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia general mediante contratos de obra cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (NO RESIDENCIALES), ejecutados y liquidados con fecha posterior a la expedición de la NSR 2010, que cumplan con los siguientes requisitos:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Adicionalmente dentro de los contratos aportados se deberá acreditar la actividad de suministro e instalación de estructura metálica por ser la más representativa dentro del proyecto que se pretende contratar así:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (Kg de estructura metálica con respecto al total estipulado en el proyecto)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Actividad de suministro e instalación de estructura metálica contemplada dentro del proyecto que se pretende contratar: 126.480,05 kg.

1) Que se encuentre registrado como experiencia en el RUP.

2) Que al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general corresponda como mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

3) Que al menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia general cuente dentro de sus actividades ejecutadas con por lo menos el 50% de la actividad de suministro e instalación de estructura metálica expresada en kg.

4) Que el o los contratos de los aportados como experiencia general cumpla con mínimo quince de los códigos del clasificador señalados a continuación:

CODIGO UNSPSC	CLASE
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de construcción de plomería
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

72152300	Servicios de carpintería
72152500	Servicios de instalación de pisos
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72153000	Servicios de vidrios y ventanería
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153400	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil
83101800	Servicios eléctricos
95101800	Lotes de terrenos gubernamentales
95121700	Edificios y estructuras públicos
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia especifica en máximo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas con fecha posterior a la expedición de la NSR 2010, cuyo objeto sea la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento de plazas de mercado o centros de acopio, que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que se encuentren registrados como experiencia en el RUP.

2) Los contratos aportados deben acreditar en conjunto un valor ejecutado mayor al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

3) Que al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia especifica acredite por lo menos el 50% del área a intervenir en el presente proceso de contratación (4410,58m2).

4) Que cada contrato acredite los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios señalados a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721211	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721511	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
721526	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

Los contratos presentados para la acreditación de la experiencia general no pueden ser los mismos que el presentado para la acreditación de la experiencia especifica y viceversa.

NOTAS:

El oferente deberá citar número de consecutivo del contrato o Número de Folio en el que se encuentra registrado, so pena de rechazo.

En caso de presentar contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales cualquiera de sus integrantes podrá acreditar experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Si dentro del contrato presentado para acreditar la experiencia general, se realizaron estudios y diseños, el valor de los mismos será descontado del valor total de los contratos. Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar el acta de recibo final y/o acta de liquidación.

La alcaldía Municipal de Ramiriquí se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

2.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los siguientes documentos:

A. Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia exigidas
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.3 de forma expresa así se determine.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.3 de forma expresa así se determine.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

2.2.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
F. Sanas de liquidación para acreditar algún ítem- cantidad en específico.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2.2.4 PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

2.3 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TECNICA

2.3.1 PERSONAL MINIMO EXIGIDO

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere por la naturaleza de la obra, que el oferente acredite el siguiente personal:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	50%	Arquitecto o ingeniero civil, con posgrado en gerencia de proyectos de construcción.	Mínimo de veinte (20) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Debe acreditar experiencia en la dirección de tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.
RESIDENTE DE OBRA	100%	Título de ingeniero Civil o arquitecto especialista en cualquier rama de la ingeniería.	Mínimo de diez (10) años contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Debe acreditar experiencia como residente de obra en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.
ASESOR ESTRUCTURAL	50%	Título de ingeniero Civil con posgrado en estructuras.	Mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado.	Debe acreditar experiencia como asesor estructural en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.

ASESOR SST	50%	Título profesional en ingeniería, especialista en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales	Mínimo de doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado.	Debe acreditar experiencia como asesor SST y/o SISO en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.
ASESOR EN GEOTECNIA	30%	Ingeniero civil y/o arquitecto con maestría en Geotecnia.	Mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado.	Debe acreditar experiencia como asesor en Geotecnia en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.
ASESOR ELETRICO	30%	Ingeniero electricista. con especialización en iluminación.	Mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado.	Debe acreditar experiencia como asesor eléctrico, en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.
ASESOR HIDROSANITARIO	35%	Ingeniero civil y/o ambiental especialista en sistemas hídricos urbanos.	Mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y diez (10) años a partir de la obtención del título de posgrado.	Debe acreditar experiencia como asesor hidrosanitario, en tres proyectos de infraestructura. Al menos uno de ellos debe corresponder a proyectos de construcción y/o mejoramiento de plazas de mercado y/o centros de acopio.

- Para verificación del personal mínimo exigido el proponente deberá presentar la hoja de vida de cada profesional con fin de facilitar la evaluación de las ofertas.
- La experiencia general, en el caso de la ingeniería, se evaluará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- La experiencia específica, se acreditará con certificaciones en donde se discrimine el proyecto en el cual laboró, el cargo o funciones, la fecha de inicio, la fecha de terminación y los datos del contratante; para acreditar actividades ejecutadas de las certificaciones si estas no están de forma expresa en la certificación se deberá adjuntar el acta de recibo del contrato o acta de liquidación o cualquier otro documento que acredite las actividades ejecutadas.
- Para las profesiones vigiladas por el COPNIA se debe adjuntar, adicionalmente, matrícula profesional y vigencia de la misma.
- La profesión y los estudios de postgrado que se exijan como requisito mínimo o evaluable, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas o actas de grado respectivas.
- Para calcular el tiempo de experiencia específica no se aceptan traslapos.
- Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan como los requisitos mínimo exigidos y obtengan el mismo puntaje o superior que obtuvo el profesional a reemplazar, aplicando los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.
- Aportar Carta de compromiso del profesional ofrecido con una disponibilidad solicitada durante el tiempo que dure el contrato.
- Para acreditar la experiencia específica, se deberán anexar las certificaciones correspondientes. Este requisito podrá ser susceptible de verificación por parte del municipio, con la entidad contratante, para comprobar la autenticidad de la información suministrada.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas a continuación:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	mayor o igual a 25,71
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	menor o igual a 0,45
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	mayor o igual a 20 o indeterminado

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tomará la suma de los indicadores afectado por el porcentaje de participación del proponente utilizando la siguiente formula:
Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	valor solicitado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	mayor o igual a 0,19

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tomará la suma de los indicadores afectado por el porcentaje de participación del proponente utilizando la siguiente formula:

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

2.4.1 REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MYPIMES Y/O EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo al análisis del sector, revisando cada uno de los procesos contractuales celebrados por otros municipios con objetos similares al del presente proceso contractual, se evidencia que dichos municipios incorporaron dentro de los requisitos habilitantes diferenciales aspectos como: tiempo de experiencia, índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio con el

fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, solicitará dentro del presente proceso el siguiente requisito habilitante diferencial:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	mayor o igual a 24
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	menor o igual a 0,50
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	mayor o igual a 18 o indeterminado

2.4.2 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

La capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) renovado a 2025; Acorde a lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán acreditar la capacidad financiera teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años. La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

- **PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente, acompañado del informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

2.5 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 30\% \times (PO)$$

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

2.6 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3. CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor técnico	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,5
Factor técnico	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5 5
Factor técnico	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,75
Factor técnico	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

3.1 FACTOR ECONÓMICO

La forma de pago es por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica. La propuesta económica debe entregarse firmada y presentada en el formato requerido por la entidad.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

3.1.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 3.1.3

3.1.2 ANALISIS DEL PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la SUPERVISIÓN.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.

El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUs.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otro se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Para tal efecto se presenta un cuadro u hoja de recursos que deberá ser diligenciado por el proponente.
La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUs que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

NOTA IMPORTANTE: EL ARCHIVO DEBE SER ENTREGADO EN FORMATO PDF, NINGUN ARCHIVO EN OTRO FORMATO SERA REVISADO POR LA ENTIDAD

3.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

3.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 3.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- *Me*: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 ..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "I".

3.2 FACTOR TECNICO

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al factor técnico, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del sobre de la oferta los siguientes documentos.

• CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. (SE OTORGARÁ HASTA 3 PUNTOS)

Con el objetivo de verificar la consistencia de la propuesta económica, evitar la materialización de riesgos económicos se otorgara puntaje al Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberán contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra, transporte de materiales y equipo necesarios para la ejecución de cada ítem que hace parte del presupuesto, así como los costos indirectos; Al presentar los APUS el oferente no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar los ítem de obra, sus actividades y cantidades, toda vez que

dicha información se requiere para la comparación de la propuesta. El análisis de precios unitarios se evaluará teniendo en cuenta el número de errores o inconsistencias de dicho análisis o la no presentación del mismo, este se evaluara de acuerdo a los siguientes criterios:

N° DE ERRORES O INCONSISTENCIAS	CALIFICACIÓN
0	3 puntos
1	2 puntos
DE 2 A 3	1 punto
Más de 3 ó no presentación	0 puntos

Para efectos de evaluación, cuando existan discrepancias entre el Cuadro de valor de la propuesta y cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, se entera que existe un error en la información suministrada. Si al revisar las operaciones de los A.P.U. se encuentran errores aritméticos o inconsistencias.

• CUADRO DE INSUMOS Y MATERIALES A UTILIZAR. (SE OTORGARÁ HASTA 3 PUNTOS)

Este cuadro lo elaborará el proponente de conformidad con el diseño de sus APU. Se deberán indicar claramente el tipo de insumo, material, la unidad de medida y el valor unitario de cada uno de ellos a utilizar en el desarrollo de las actividades. Para este cuadro no se allega formato, este lo entregara el proponente. En caso de no contener información de algún insumo o material contemplado en los APUS, esta condición se considerará como una inconsistencia. El cuadro de insumos y materiales a utilizar se evaluará teniendo en cuenta el número de errores o inconsistencias de dicho análisis o la no presentación del mismo, este se evaluara de acuerdo a los siguientes criterios:

N° DE ERRORES O INCONSISTENCIAS	CALIFICACIÓN
0	3 puntos
1	2 puntos
DE 2 A 3	1 punto
Más de 3 ó no presentación	0 puntos

• CUADRO DE EQUIPOS Y VALORES DE ALQUILER. (SE OTORGARÁ HASTA 3 PUNTOS)

Este cuadro lo elaborará el proponente de conformidad con el diseño de sus APU. Se deberán indicar claramente el tipo de equipo, la unidad de medida, el rendimiento del equipo y el valor unitario de cada uno de los equipos a utilizar en el desempeño de la obra. El cuadro de equipos y valores de alquiler se evaluará teniendo en cuenta el número de errores o inconsistencias de dicho análisis o la no presentación del mismo, este se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

N° DE ERRORES O INCONSISTENCIAS	CALIFICACIÓN
0	3 puntos
1	2 puntos
DE 2 A 3	1 punto
Más de 3 ó no presentación	0 puntos

• PROGRAMACIÓN DE OBRA. (SE OTORGARÁN MÁXIMO 21 PUNTOS)

El Proponente Los proponentes deberán presentar la programación de obra la cual demostrará como se ejecutará el contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para el municipio es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles

inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la supervisión y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad Contratante autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que pretenda sumar en su calificación 20 puntos en este factor de calidad deberá presentar una programación de obra teniendo en cuenta el presupuesto desglosado por tramos del proyecto, acorde a los siguientes parámetros:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. LISTA DE ACTIVIDADES	2
2. DIAGRAMA DE GANTT	2
3. DIAGRAMA DE RED	2
4. CUADRO DE EVENTOS	2
5. MATRIZ DE SECUENCIAS	2
6. FLUJO DE FONDOS	
6.1. FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	2
6.2. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	2
6.3. FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	2
7. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.	5
TOTAL	21

La Programación de Obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos

- Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra.
- No se admitirán programas de trabajo calendarizados ya que la fecha de Inicio de la Obra puede variar.
- El Proponente deberá especificar CLARAMENTE el tiempo exacto de duración de la obra propuesto en el programa de trabajo.
- Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.
- Para evitar Holguras desproporcionadas, en el avance de obra, cuando se lleve el 75% del plazo oficial del contrato, el acumulado de avance según las terminaciones tardías debe ser mínimo del 50% del total de la obra.
- Cada Actividad deberá contener máximo un ítem del Presupuesto Oficial.

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación, dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por dicho componente en su totalidad. Para la determinación de inconsistencias, se establecerá de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la

información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva. El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES: Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior, cuando estos son mayores o iguales a 50 y al dígito inferior cuando son inferiores a 50, para actividades con duración inferior a 1 día, el valor será siempre de 1.

LISTA DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	NUMERO DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACION (DIAS)

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

DIAGRAMA DE GANTT: El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de la oferta económica.

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en días no calendarizados:

a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
d) DURACION DE LA ACTIVIDAD.
e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
g) HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED: El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencialización propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

a. Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento.
b. Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
c. La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
d. Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.
e. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.
f. Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.Se recalca el hecho que dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo no puede corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS: Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

MATRIZ DE SECUENCIAS: Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

FLUJO DE FONDOS: Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual correspondiente a la inversión total de

cada una de las Actividades propuestas en la Programación. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS: Deberá elaborarse el flujo de fondos mensual para el transcurso del proyecto, discriminando el valor correspondiente a MATERIALES, EQUIPOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE según el Análisis de Precios Unitarios y la programación de obra propuesta tomando como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, representadas en el mes respectivo.

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, representadas en el mes respectivo.

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANOS: El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones Lejanos (TIL Y TTL). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, que se ven representadas en el mes respectivo.

DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL. Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la supervisión, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre las cuales se debe reseñar el tipo de cuadrilla asignada en los Análisis de Precios Unitarios. Se deben totalizar el número de cuadrillas en un cuadro anexo, discriminando su tipo, utllizadas día a día a lo largo del proyecto.

En consecuencia, se exige que el proponente presente un cuadro tipo Gantt y un histograma con base de escala temporal día, de la carga diaria de Cuadrillas. El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL, con la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a inconsistencia y la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

NOTA 1: los archivos deben ser entregados en formato pdf, ningún archivo en otro formato será revisado por la entidad.

NOTA 2: la programación de obra debe realizarse teniendo en cuenta Costos Directos, es decir, solo el resultado de sumar los Precios Unitarios por las cantidades de Obra Civil con su respectivo Incremento por Distancia, dejando aparte los valores de AIU, Plan de Manejo Ambiental, PMT, Certificación RETIE y Certificación RETILAP. Lo referente a Bienes (Suministro Dotación), también debe incluirse en la Programación presentada.

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	4,640013%	7,909176
2.	CUBIERTA TIPO STANDING SEAM SENCILLA Y TIPO SANDWICH	202505190137350	2026-05-28	7308909000	2,636316%	4,493757
3.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,437824%	4,155415
4.	CEMENTO HIDRAULICO	202411190131751 202411190131800	2025-11-21 2025-11-21	2523900000 2523900000	2,019086%	3,441652

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte: Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:
Pi: Puntaje de cada bien relevante
i: Bien o bienes nacionales relevantes
n: Número de bienes nacionales relevantes
Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien
Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:
Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente
$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente
Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composicion del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (3.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (3.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (3.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (3.3.2)

3.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de

sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 8B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 3.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

3.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

3.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

3.6 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.
Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

• FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER Y LA CALIDAD DE MIPYME.

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipyme se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1,13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el de mujeres y el tiempo de vinculación, número Se anexará copia de los respectivos

	documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante, certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
MIPYMES- PERSONA NATURAL	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
MIPYMES - PERSONA JURÍDICA	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 2: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

4. CAPITULO IV. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; en caso de empate, la entidad dará aplicación a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y según lo siguiente:

CRITERIOS DE DESEMPATE	CRITERIOS DE DESEMPATE
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que

intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra,	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente: o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA: SI APLICA PARA ALGUNO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR DICHO FACTOR EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.

Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta. En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la oficina de servicios públicos.

5. CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La matriz expuesta en los estudios previos, preparada por la entidad hace parte integrante de los documentos del proceso y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

6. CAPÍTULO VI. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A	N.A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A	N.A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A	N.A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A	N.A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A	N.A	NO
	El Salvador	NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.
Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados o partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.1.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.
Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.
Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Quinientos (500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.
Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil *extracontractual.*

Se suscribe por,

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Wilmer Alfonso Pérez / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal